

**ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2.018.**

En Sanlúcar la Mayor a las dieciocho horas y quince minutos del día 5 de Abril de 2.018, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, asistido por la Secretaria General, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- .- D<sup>a</sup>. Feliciana Bernal Romero.(PSOE-A).
- .- D. Juan Manuel Carrasco Guerrero.(PSOE-A).
- .- D. Álvaro García Gutiérrez. (PSOE-A).
- .- D<sup>a</sup> María Albi Hidalgo.(PSOE-A).
- .- D. Eduardo Jacob Macías García. (PSOE-A).
- .- D<sup>a</sup> Ariadna Bernal Criado. (PSOE-A).
- .- D. Vicente Manuel Terenti Cordero.(IULV-CA).
- .- D. Manuel José Suárez Morales.(APSM).
- .- D. Antonio Jesús Naranjo Pérez.(APSM).
- .- D<sup>a</sup>. María Martín Domínguez. (APSM).
- .- D. Eustaquio Castaño Salado.(GIS).
- .- D. Manuel Colorado Castaño.(GIS).
- .- D<sup>a</sup> Ana María Morales Jaén.(GIS).
- .- D<sup>a</sup> María José Valdés Morillo.(GIS).
- .- D. Miguel A. Macías Miranda (GIS)
- .- D. Antonio Manuel Pérez Márquez.(P.P).

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Beatriz Carmona García.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y pide disculpas por no celebrar la sesión plenaria, tal y como estaba establecida por circunstancias personales, agradeciendo a todos los compañeros de Corporación su comprensión.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHAS 4 DE OCTUBRE DE 2017 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Se somete a votación los borradores de las Actas de la sesión celebrada el pasado día **4 de octubre de 2017 y 19 de diciembre de 2017**; que se han distribuido con la convocatoria, al no efectuarse ninguna observación a la misma, se aprueba la misma por unanimidad de los asistentes, esto es, diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1).

**PUNTO SEGUNDO.- MOCION PARA DEFENSA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE, COMO MEJOR MEDIDA PENAL CONTRA LOS DELITOS DE EXTREMA GRAVEDAD.**

El Representante del Grupo GIS, el Sr. Colorado Castaño hace uso de la palabra para explicar que el Grupo Independiente Sanluqueño presenta al Pleno una Moción para la defensa de la prisión permanente

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	1/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



revisable, aclarando que se tenía previsto que la misma fuera tratada en un pleno anterior, y con carácter previo al debate que ha existido a nivel nacional. No obstante lo expuesto, su Grupo mantiene la misma para que el Pleno se posicione al respecto, como órgano político.

Significa que la moción tiene por objeto instar al gobierno de la Nación y a todos los Grupos Políticos con representación en el Senado a que tomen las medidas oportunas a fin de que esta Ley mantenga su efecto pleno para los delitos de extrema gravedad.

Añade que esta medida se encuentra actualmente regulada en nuestro ordenamiento jurídico y ahora, a iniciativa del PNV y con el apoyo de otros Grupos políticos, se pretende su derogación de forma inminente, sin esperar si quiera a la resolución del Recurso ante el Tribunal Constitucional presentado por el Partido Socialista; para ver si la misma tiene acomodo en el ordenamiento jurídico.

Considera que, al menos y como mínimo, debe esperar a que a el Tribunal Constitucional dicte sentencia para ver si dicha medida es constitucional o no.

Manifiesta que la misma sólo está prevista para delitos de extrema gravedad como genocidio, agresiones sexuales, etc.; delitos que en definitiva tienen una gran repulsa social, y según encuestas realizadas, ocho de cada diez personas desean que se mantenga la medida.

Destaca que la solicitud por escrito la han firmado más de tres millones de españoles, siendo firmas realizadas por ciudadanos "a pie de calle" sin que ningún partido político abandere esa iniciativa, lo cual, entiende le merece un respeto.

Señala que son penas que están indicadas para pronósticos desfavorables de reinserción, tras una evaluación de los penados a través de tratamientos médicos y psiquiátricos, estando además consolidada en los países del entorno.

Añade que está avalada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, siempre que tenga carácter revisable, como en España y estando también avalada por el Consejo de Estado de la nación.

Aclara que la prisión permanente revisable no es cadena perpetua y que lo que la diferencia es que la misma es revisable.

Manifiesta que la finalidad de la prisión permanente revisable es la reinserción y rehabilitación pero que también lo es la de ser justo, reparando el daño causado la víctima, dando seguridad a la sociedad, y sobre todo, evitando que estos delincuentes vuelvan a la sociedad, si no se han rehabilitado.

Continua diciendo que a su Grupo le da tranquilidad que la propuesta sólo se aplique en los casos de delitos de extrema gravedad; no haciéndose extensibles a otros casos.

Concluye diciendo que proponen esta moción al Pleno, considerando que al menos se debe esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional, para ver si la medida casa o no dentro del marco de la Constitución.

Acto seguido hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D. Vicente M. Terenti para manifestar que entiende que no se dan las condiciones en estos momentos para debatir el asunto con plena garantía, fundamentalmente por dos motivos.

En primer lugar, porque los últimos hechos acaecidos han tornado sensibles a todos, extremo que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



dificulta un debate serio y reflexivo; no emocional; aunque desde el sentimiento lo comparte.

Y en segundo lugar porque entiende que hay que esperar al pronunciamiento del alto tribunal, el Tribunal Constitucional para ver si la medida debatida tiene cabida o no en la Constitución Española. Por ello justifica, como postura responsable, la abstención en este punto del orden del día.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Manuel Pérez toma la palabra para manifestar su conformidad con la moción presentada por el GIS, considerando que lo sensato es proteger a las víctimas y no a los verdugos, añadiendo que los ciudadanos no pueden vivir con miedo, no pudiendo salir a la calle desde la cárcel, sabiendo los especialistas que hay personas que no se pueden rehabilitar.

Aclara que la medida es revisable, esto es si la persona cambia, se rehabilita y mejora su conducta, de forma que ya no constituya un peligro para la sociedad.

Concluye diciendo que no tiene ningún género de duda de que la ley está bien hecha por cuanto que la misma es revisable, extremo que comporta garantía para los ciudadanos.

El Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar, D. Manuel J. Suárez interviene para mostrar el apoyo al igual que el Grupo Popular a la moción presentada por el Grupo GIS, remitiéndose a las palabras vertidas por el Sr. Colorado Castaño, al considerar que lo ha explicado perfectamente, y que la cárcel está para rehabilitar a las personas, pero también para dar seguridad a ciudadanía respecto de aquellas que no se encuentren rehabilitados para la sociedad.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para destacar que va a dar una explicación en primera persona y luego explicará por qué; pasando a dar lectura al siguiente escrito:

*“Mis valores y mi conciencia siempre han ido de la mano. La razón y el corazón, aún por caminos distintos deben compartir el mismo espacio en la toma de decisiones, más en política. Si no es así se deshumanizan las leyes y, aunque nos empeñemos, no somos máquinas.*

*La prisión permanente revisable, vigente en la actualidad ni ha impedido asesinatos ni los impedirá. Todavía nos duele el alma con el pequeño Gabriel. No imagino a esa indeseable (ni a ninguno) haciendo cuentas antes de cometer el crimen. Para nuestra desgracia, a quien es capaz de matar un alma inocente tampoco lo frena ni la cadena perpetua ni la mismísima pena de muerte. Está demostrado. De hecho, en muchas ocasiones son tan cobardes que eligen esa salida (la de la muerte) haciéndolo con sus propias manos, lo vemos con demasiada frecuencia en violencia machista.*

*Por tanto, la protección y seguridad de nuestros hijos no encuentra la solución de soluciones en esta medida, es una medida que pretende reconciliarnos con nuestra conciencia, porque nadie quiere que esto pase.*

*Si fuera la solución, estaríamos ante una decisión casi matemática pero el ser humano es más complejo. Mientras antes lo asimilemos mejor.*

*Pensar esto, no me hace, ni mejor ni peor padre.*

*Por un hijo, uno es capaz de dar la vida. Antonio del Castillo, para mí, es un ejemplo. Yo no sé si sería capaz de mantenerme en pie, como él lo hace. Su lucha y la de todas las familias que han vivido este calvario, merece todo nuestro respeto, se esté de acuerdo o no con su opinión. Por eso, no dudé ni un segundo*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*en abrirle las puertas de esta casa Ayuntamiento ante la previsión de lluvia, si no podía ser en su puerta que fuera en el techo de una casa plural donde caben todas las opiniones, creo que eso es lo que quieren la mayoría de sanluqueños.*

*Lo hice de manera sincera y para hacer realidad una frase que siempre utiliza el propio Antonio Del Castillo "la justicia no debe tener color político".*

*Dicho esto, creo en la función socializadora de la cárcel, si. Pero con la misma determinación creo que el estado tiene que castigar a quienes además de cometer un asesinato se burlan de la justicia y de la memoria de las víctimas y sus familias, cuando, por ejemplo, siguen sin confesar donde está su cuerpo, alargando un dolor profundo a quienes apretaron por primera vez su mano, sus padres, o a sus familiares y amigos.*

*Quienes lo hagan deben tener un castigo ejemplar proporcional al daño causado (aunque ni 100 vidas en la cárcel podría curar ese dolor).*

*En mi vida política, por encima de mi partido siempre ha estado mi pueblo y, sobre todo mi conciencia. Y mi conciencia hoy me pide votar con el corazón.*

*No voy a hacer un debate tirando de argumentario jurídico porque ni sé ni me corresponde. Se trata de posicionar una opinión y la mía, es que **se mantenga la prisión permanente revisable**, por eso votaré a favor y el Grupo Socialista ha decidido romper la disciplina de grupo y posicionar el voto en conciencia (porque cada uno tiene su opinión). Insisto, pensar lo contrario no me haría ni mejor ni peor padre.*

*Una última reflexión, la prisión permanente revisable no es una solución de consenso (a la vista está), ni siquiera sabemos si es constitucional. Lo que está claro es que la sociedad nos exige nuevas respuestas y estas tienen que ser de Estado (el código penal no puede estar sometido al gobierno de turno) y a mi me gustaría instar a los Diputados y Senadores a que encuentren esas respuestas y la hagan ley. Si no se llama prisión permanente revisable que tenga otro nombre o encuentre otros métodos pero que el resultado sea:*

*1º.- Que tengan un **castigo ejemplar proporcional al daño causado** y que **así lo sienta la sociedad** a la que representamos.*

*2º.- Que no vuelvan a tener la oportunidad de repetir el dolor en otra familia."*

A continuación se produce un nuevo turno de palabra por parte de los distintos Grupos Políticos.

El Sr. Colorado Castaño agradece las palabras del Sr. Alcalde, suscribiéndolas personalmente.

Y por todo ello, la presente moción ha sido presentada por el D. Eustaquio Castaño Salado, Portavoz del GRUPO INDEPENDIENTE SANLUQUEÑO (GIS), la cual dice como sigue:

**"MOCION PARA DEFENSA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE, COMO MEJOR MEDIDA PENAL CONTRA LOS DELITOS DE EXTREMA GRAVEDAD.**

*El GIS se sorprende de que existan colectivos y grupos políticos que quieran derogar la prisión*

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	4/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*permanente revisable. Se sorprende de que haya personas que no crean en el dolor permanente que sufren las familias ante casos de extrema gravedad como los que todos conocemos. Se sorprende de que crean que es revisable el dolor de unos padres que entierran a sus hijos menores tras atroces violaciones y asesinatos. Más sorprendente aún es que esgriman argumentos tan vagos como el que no es tratable este asunto en momentos de especial sensibilización de la sociedad, por sucesos relativamente recientes y presentes. Que no hablemos de esto "en caliente".*

*¿Acaso dejará de estar presente en nuestra conciencia colectiva el asesinato de las niñas de Alcasser, el de Marta del Castillo o el de Mari Luz o Rocío Wanninichof?.*

*Al contrario, hay que legislar cuando ocurren estas cosas. Cuando un desaprensivo comete un crimen y está en la calle resultando ser reincidente, es que hay algo en el sistema que no funciona, es que el Estado no puede garantizar la seguridad de sus ciudadanos.*

*El GIS se suma a la petición de la NO DEROGACIÓN DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE, al entender como ya lo hace casi 2 millones de españoles, que es una petición de sentido común que trata de evitar que se vulneren los más esenciales derechos humanos.*

*No podemos permitir que asesinos y violadores vuelvan a la calle y sigan cometiendo fechorías, destrozando la vida no solo de las víctimas sino de sus familias porque esto nos convierte a todos en víctimas y al sistema en cómplice.*

*El GIS por ello se opone a las iniciativas que defienden la derogación de esta Ley y que aquellos que causan un dolor irreparable paguen su deuda con la sociedad de forma íntegra. No sirven ambigüedades en este asunto de importancia trascendental ni medias opiniones.*

*El clamor popular es un mensaje que la sociedad transmite a sus representantes para que estos legislen. Los ciudadanos nos piden seguridad para sus hijos, nos exigen que protejamos sus vidas y su integridad, de aquellas personas que quieren arrebatarlas, y nosotros tenemos la obligación de hacer todo lo posible porque estas personas no anden libremente por la calle, reincidiendo en sus horribles crímenes.*

*Por eso el GIS eleva la siguiente MOCIÓN.*

*APROBAR la defensa de la prisión permanente revisable, como mejor medida penal contra los delitos de extrema gravedad.*

*INSTAR al Gobierno de la Nación y a todos los grupos políticos con representación en el Senado para que se tornen las medidas oportunas a fin de que esta Ley mantenga su efecto pleno, dando traslado de este acuerdo a los mismos.*

*Medida que como siempre, consideramos es un clamor popular que debemos recoger, entender y legislar para la seguridad e integridad de nuestros ciudadanos y en definitiva para la mejora del desarrollo p. ífico de la sociedad."*

Sometida a votación la moción, el Pleno de la Corporación por catorce votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) y Grupo Independiente Sanluqueño (5), dos abstenciones de: Izquierda Unida (1) y uno de D. Juan Manuel Carrasco Guerrero (PSOE) y uno en contra de D. Alvaro Macías Gutiérrez (PSOE), aprueban la moción anteriormente transcrita.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





**PUNTO TERCERO: DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA REMISIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017, EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO.**

Dada cuenta de la propuesta, el Delegado de Hacienda, D. Juan M. Carrasco Guerrero hace uso de la palabra para manifestar que se trae este punto siguiendo la orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y su artículo 16 titulado, obligaciones trimestrales de suministro de información.

Añade que con los datos remitidos al Ministerio, el primer trimestre del ejercicio 2017 presentó, como parámetros positivos, el cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, el cumplimiento de la Regla del Gasto y el límite de deuda.

Precisa que se envían a través de plataforma habilitada por el Ministerio los formularios de ingresos, gastos, entre otros. Y que se desprende de la información, que este Ayuntamiento cierra el ejercicio 2017 con una capacidad de financiación positiva, al igual que un nivel de endeudamiento dentro de los márgenes requeridos y un cumplimiento de la regla del gasto de aproximadamente 175 mil euros.

Concluye diciendo que en resumen y según se indica en el informe de la Intervención General, se cumple la estabilidad presupuestaria ya que los ingresos no financieros superan a los gastos no financieros, se cumple con la regla del gasto y el nivel de deuda del Ayuntamiento al cierre del ejercicio 2017 está en el entorno de 1,5 millones de euros dentro de los parámetros permitidos.

Por todo ello, se da cuenta, del Informe de Intervención nº 05B/18, de 29 de enero, sobre la remisión de evaluación del cumplimiento del objeto de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de deuda del Presupuesto General del ejercicio 2017, en el cuarto trimestre del ejercicio, conforme al artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

El Pleno de la Corporación queda enterada.

**PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CONFORME RD 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

El Delegado de Hacienda hace uso de la palabra para señalar que se trae al Pleno este punto siguiendo la orden HAP/2105/2012 de Estabilidad Presupuestaria y su artículo 16 en el que se indica

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	6/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



que debe remitirse al Ministerio informe trimestral regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010 por la que se establecen las medias de lucha contra la morosidad.

Añade que el periodo medio de pagos realizados expresados en días al finalizar el cuarto trimestre del ejercicio 2017 se sitúa en 56 días; habiéndose efectuado un total de 836 pagos que suman una cantidad de 315 mil euros.

Añade que dentro del Ministerio de Hacienda y tomando como referencia la citada Ley 2/2012, se introduce el término "periodo medio de pago a proveedores" estableciéndose su cálculo conforme al R.D. 635/2015, de 25 de Julio. Aclara que si se aplica dicha formalización se obtiene un periodo medio de pago a 31 de diciembre de 46,58 días.

Concluye diciendo que ambos documentos se expondrán a información pública dentro del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, y agradece al Área económica encargada de la tramitación, gestión y pago de las facturas y también al tejido empresarial local por su diligencia y comprensión.

Por todo ello y habiéndose emitido el expediente relativo al Periodo Medio de Pago por la Intervención y Tesorería municipal a fecha 29 de Enero de 2018 referente al cuarto trimestre, conforme al RD 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Habiéndose emitido el expediente conjunto por la Intervención y Tesorería municipal del cuarto trimestre de 2017 con el detalle de pagos realizados y pendientes de pago de este Ayuntamiento, y remitido al MHAP con fecha 29 de enero de 2018, de acuerdo a la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.

Se da conocimiento al Pleno de esta entidad en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informándose del cumplimiento de los plazos, detalle de pagos realizados y pendientes de pago en este Ayuntamiento y considerando las obligaciones introducidas por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público en el cuarto trimestre.

El Pleno de la Corporación queda enterada.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2017P-06-CE-01 MOBILIARIO BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Alvaro García para manifestar que, están a punto de concluir las obras de adaptación a la normativa de accesibilidad de la biblioteca municipal, extremo que permitirá disfrutar de un mayor espacio en la misma, más accesible.

Añade que estas zonas son el antiguo espacio de exposición situado en la planta baja, que servirá como punto de información de la biblioteca y también como ludoteca para los más pequeños, y que asimismo la planta primera ganará espacio en la antigua zona de mostrador y también la sala de lectura, con el derribo de algunos tabiques que hacen de la sala un lugar perfectamente accesible y diáfano.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Aclara que, al haber conseguido un mayor disfrute del espacio, se hace necesario amueblar estas zonas, para lo que se trae la aprobación de una modificación presupuestaria por importe de 9.386,74€, con el que se equipará dichas zonas con un total de: 8 mesas para niños y 38 sillas y 8 estanterías; 24 mesas y 96 sillas y 2 sillas de oficina y 1 mesa mostrador.

Concluye diciendo que con lo anterior, se conseguirá que la biblioteca pueda dar un mejor servicio a la ciudadanía, ganando un mayor espacio para todos y completamente adaptada a todo tipo de usuarios.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida para dar la bienvenida a este tipo de inversiones a la Biblioteca más antigua del Aljarafe.

A continuación pregunta si se sabe algo de la nueva biblioteca; si se va a hacer algo en este mandato o si en su caso ha descartado este proyecto, preguntando cuál es la expectativa.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para alegrarse de que se dote convenientemente la biblioteca para el disfrute de toda la ciudadanía.

Cuestiona a continuación si se ha contado con la opinión de los que de verdad entienden de las necesidades de la misma como son los técnicos.

El Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar señala que se alegra igualmente de que la Biblioteca se haya rehabilitado, extremo que redundará en un beneficio para todos los ciudadanos, considerando la inversión necesaria, precisa y tampoco siendo un importe excesivo; por lo que muestra su apoyo a la propuesta.

El Representante del Grupo GIS, el Sr. Colorado Castaño, hace uso de la palabra para señalar que está de acuerdo con que el Equipo de gobierno se haya acordado de la actual Biblioteca Municipal, considerando que necesitaba obras de adaptación; que en algunos casos estaba en un estado lamentable y se alegra de que así se contribuya a la difusión de la cultura.

El Portavoz Socialista interviene a continuación para manifestar; contestando al Sr. Terenti, que se aprueba una de las partes del Plan Supera, de adaptación a la normativa de accesibilidad, y se tiene un edificio que tenía una planta baja infravalorada, y metiéndose en este capítulo se consigue que el edificio esté adaptado a todo el mundo y cuente con más metros, de forma que mediante una inversión mínima se efectúa un salto cualitativo.

Aclara por otra parte que el Equipo de gobierno seguirá luchando porque la Biblioteca tenga un espacio mayor y por esos objetivos mayores.

Respecto a la pregunta formulada por el Portavoz Popular anteriormente, señala que la Delegación de Urbanismo, ha trabajado conjuntamente con las Bibliotecarias y con la Delegación de Cultura, siendo ese su espíritu.

Añade que con la obra se va a permitir cumplir la ratio prevista de metros cuadrados por habitante que las bibliotecas necesita cumplir, extremo que le permitirá concurrir a la convocatoria de subvenciones.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida para señalar que le parece todo lo comentado por el Portavoz Socialista positivo; anunciando que apoyará la propuesta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





Añade que le da la sensación, escuchando al Portavoz Socialista que se ha renunciado al Proyecto de la nueva Biblioteca, por lo que cuestiona si se ha renunciado en este mandato a la nueva biblioteca y qué previsión hay al respecto, ya que entendía que había un consenso respecto a la necesidad de la nueva biblioteca; que incluso se había tratado de posibles ubicaciones, etc.

Considera que la obra que se propone es una mejora pero entiende que es importante tener claro hacia qué horizonte se va.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que sigue el compromiso vigente.

Y por todo ello, vista la necesidad de realizar una modificación mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto de Gastos 2017 prorrogado a 2018 para llevar a cabo los gastos que se realizarán para la **compra de mobiliario adecuado a las reformas realizadas en las instalaciones de la Biblioteca pública**, con ocasión de la ejecución de las obras descritas en el Proyecto básico y de ejecución de adecuación a la normativa de accesibilidad de los edificios biblioteca municipal, casa de la cultura y piscina municipal, englobado en el Plan Supera V de la Diputación Provincial, por importe total de nueve mil trescientos ochenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (**9.386,74 €**), cuyos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto los Informes de Intervención nº 30B-18 y 31B-18, ambos de fecha 20 de febrero de 2018, favorables a la propuesta de modificación de crédito extraordinario mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es, diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) adoptan los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2017P/06/CE/01, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Mediante anulación o baja de las partidas :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
0300/920/22699	Administración General. Otros gastos diversos	9.386,74 €
<b>TOTAL</b> .....		<b>9.386,74 €</b>

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	9/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
0600/332/625	Bibliotecas y Archivos. Mobiliario	9.386,74 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>9.386,74 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**PUNTO SEXTO.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 26 DE ENERO DE 2018 RELATIVO AL PACTO DE LOS ALCALDES SOBRE EL CLIMA Y LA ENERGÍA.**

El Portavoz del Grupo Socialista interviene para señalar que se se trata de ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2018, relativo a la revisión y renovación de los compromisos adquiridos en 2009 en el pacto de los alcaldes sobre el clima y la energía.

Aclara que en dicho Pacto, los alcaldes se comprometían a ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para el año 2020, reduciendo las emisiones de CO2 en los municipios en al menos un 20%, mediante la aplicación de un plan de acción para la energía sostenible.

Significa que los alcaldes se comprometían también a elaborar un inventario de emisiones de referencia como base para el plan de acción para la energía sostenible, inventario que ha sido realizado conjuntamente por este Ayuntamiento y las estructuras de apoyo, de la Consejería de Medio Ambiente.

Y que ello se ha conseguido llevando a cabo diferentes iniciativas público-privadas, ejemplificando al respecto.

Concluye diciendo que, hoy se trae a aprobación plenaria la renovación y ampliación de todos los compromisos enfocados a la reducción de CO2 de un 40%, un mayor aumento del consumo de energía procedente de fuentes renovables y un ahorro energético de, al menos, un 27% hasta 2030. Y que asimismo, se pretende aumentar la resistencia ante los impactos del cambio climático y conseguir una mayor cooperación entre instituciones en el ámbito de la Unión europea que mejore el acceso a la energía segura, sostenible y asequible.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida se alegra porque se someta este punto al parecer del Pleno, poniendo de manifiesto que el Grupo, al cual representa, tiene un fuerte compromiso con las políticas medio ambientales, al considerar que es necesario cuidar el mundo en el que vivimos. Por lo que se muestra satisfecho que el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor se mantenga en esta línea junto con otros municipios de España.

El Portavoz del Grupo Popular hace uso de la palabra para suscribir las palabras del Sr. Terenti y mostrar su apoyo a todo tipo de medidas de ahorro energético y de reducción de emisiones a la atmósfera, extremo que contribuye al bienestar y salud de los ciudadanos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar para manifestar que su Grupo está encantado con este tipo de actuaciones, solicitando al Delegado que esté pendiente de las distintas subvenciones que existen, en esta materia, ejemplificando al respecto.

El Portavoz Socialista y Delegado de Urbanismo contesta diciendo que el Ayuntamiento ha solicitado una subvención a la Asociación de Desarrollo Aljarafe-Doñana de unos 100 mil euros para cambiar la luminaria de la Barriada de la Paz.

Y por todo ello, en el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio de 2009 se aprobó la adhesión del municipio de Sanlúcar la Mayor al Pacto de Alcaldes promovido por la Unión Europea. En dicho Pacto los Alcaldes de los municipios firmantes se comprometían a ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para el año 2020, reduciendo las emisiones de CO2 en nuestros municipios respectivos ámbitos territoriales en al menos un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible.

Los Alcaldes se comprometían también a elaborar un inventario e emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible, inventario que ha sido realizado conjuntamente por el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor y las estructuras de apoyo, en este caso Consejería de Medio Ambiente.

En base a ese inventario y con la ayuda de la Consejería de Medio Ambiente y la administración europea en colaboración con el Ayuntamiento, se realizó el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). En dicho Plan, se detallaban las políticas y medidas necesarias para conseguir los objetivos de reducción de emisiones y fomento de las energías sostenibles que la UE aprobó el 9 de marzo de 2007 en el paquete de medidas "Energía para un Mundo en Transformación", en el que se comprometió unilateralmente a reducir sus emisiones de CO2 en un 20% para el año 2020, como resultado de aumentar en un 20% la eficiencia energética y cubrir un 20 % de la demanda energética con energías renovables. En el Pacto los Alcaldes, éstos se comprometían a ratificar el PAES con sus respectivos procedimientos, ratificación que se llevó a cabo en el Pleno de la Corporación en Sesión de Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2012.

Posteriormente, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos de revisión de datos cada cuatro años, con fecha 8 de noviembre de 2016 se remitió un documento de monitorización denominado "Informe de Acción", en el que se detallaban el grado de cumplimiento de las acciones incluidas en el PAES.

Pero en 2015, se ampliaron los objetivos del Pacto de los Alcaldes para incluir algunos nuevos, transformándose este pacto en el **Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía**. Este nuevo pacto, eleva su compromiso inicial de reducción del CO2 e incluye la adaptación al cambio climático. Las autoridades locales firmantes del nuevo pacto, comparten una visión que pretende convertir las ciudades en lugares descarbonizados y resistentes, en las que los ciudadanos puedan acceder a una energía segura, sostenible y

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	11/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



asequible. Se comprometen a preparar Planes de Acción para la Energía Sostenible y el Clima para el año 2030 e implantar actividades locales de atenuación y adaptación al cambio climático.

Los firmantes presentan un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PACES) que cubre tanto la atenuación como la adaptación, en los dos años siguientes a la firma formal. El PACES se basa en un inventario de emisiones de referencia y una evaluación del riesgo y de la vulnerabilidad climáticos, implantando o superando los objetivos en materia de clima y energía de la UE para 2030:

- Para 2030, al menos una reducción del 40% de CO<sub>2</sub> (y posiblemente otros gases de efecto invernadero), consumo mínimo de un 27% de energía procedente de fuentes renovables y un ahorro energético de, como mínimo un 27%.
- Aumento de la resiliencia ante los impactos del cambio climático.
- Aumento de la cooperación con las autoridades locales y regionales similares en la UE y fuera de ella para mejorar el acceso a la energía segura, sostenible y asequible.

Por todo lo anterior, visto el compromiso ya adquirido anteriormente y el trabajo realizado en estos últimos años, así como el necesario compromiso que se requiere para luchar contra los efectos del cambio climático en nuestras ciudades, entendemos que es necesario la adhesión del municipio de Sanlúcar la Mayor al **Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía**, que se transcribe a continuación:

*"Nosotros, los alcaldes firmantes de este Pacto, compartimos la visión de un futuro sostenible, independientemente del tamaño de nuestro municipio y de su ubicación en el mapa mundial. Esta visión común dirige nuestras acciones a la hora de afrontar los siguientes retos interconectados: mitigación del cambio climático, adaptación y energía sostenible. Juntos, estamos dispuestos a tomar medidas concretas y a largo plazo que garanticen un entorno estable desde el punto de vista económico, social y medioambiental para las generaciones actuales y futuras. Nuestra responsabilidad colectiva implica construir territorios más sostenibles, atractivos, habitables, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes.*

#### **NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE:**

*El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.*

*Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.*

*La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

*Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.*

**NOSOTROS, LOS ALCALDES, COMPARTIMOS UNA VISIÓN CONJUNTA PARA 2050 QUE IMPLICA:**

- *Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2°C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP21 de París en diciembre de 2015.*
- *Territorios más resistentes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático.*
- *Un acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética*

**PARA HACER REALIDAD ESTA VISIÓN, NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:**

- *Reducir las emisiones de CO2(y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en al menos un 40% de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.*
- *Aumentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático.*
- *Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre homólogos, en concreto, en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.*

*Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acción, nos comprometemos a seguir el plan de trabajo por etapas del anexo I, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, y un seguimiento regular de los progresos realizados.*

**NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE NUESTRO COMPROMISO EXIGE:**

- *Un firme liderazgo político.*
- *La definición de objetivos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.*
- *Una (inter)acción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.*
- *Un enfoque territorial integral e intersectorial.*
- *La asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.*
- *El compromiso de todas las partes interesadas pertinentes en nuestros territorios.*
- *El empoderamiento de los ciudadanos como principales consumidores de energía, como «prosumidores» y participantes en un sistema energético responsable.*
- *Una acción inmediata, en particular mediante medidas flexibles y con «resultados garantizados».*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





- *La aplicación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.*
- *La revisión periódica de nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.*
- *Una cooperación horizontal y vertical combinada entre las autoridades locales y todos los demás niveles de gobierno*

**NOSOTROS, LOS ALCALDES, ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:**

- *La iniciativa de la Comisión Europea que integra bajo un único marco la mitigación y la adaptación, que son los dos pilares de la lucha contra el cambio climático, y potencia así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.*
- *El apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo de Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo a través del Pacto Mundial de los Alcaldes.*
- *El apoyo del Comité de las Regiones, en su calidad de portavoz institucional de las autoridades locales y regionales de la UE, al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos.*
- *La asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentoras y otras estructuras institucionales a las autoridades locales para que cumplan los compromisos de mitigación y adaptación asumidos en el Pacto de los Alcaldes.*

**NOSOTROS, LOS ALCALDES, INVITAMOS...**

– A OTRAS AUTORIDADES LOCALES A:

- *Unirse a nosotros en la comunicad del Pacto de los Alcaldes.*
- *Compartir conocimientos y participar en las actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Pacto de los Alcaldes.*

– A LAS AUTORIDADES REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES A:

- *Proporcionarnos orientación estratégica y apoyo político, técnico y financiero para el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de nuestro(s) plan(es) de acción y de las medidas conexas.*
- *Ayudarnos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.*

– A LOS GOBIERNOS NACIONALES A:

- *Asumir su responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia política, técnica y financiera adecuada para preparar e implantar nuestras estrategias locales de adaptación y mitigación.*
- *Implicarnos en la preparación e aplicación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales.*
- *Garantizar el acceso adecuado a mecanismos de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima.*
- *Reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, tener en cuenta nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre el clima.*

– A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS A:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



- Consolidar los marcos normativos que respaldan la aplicación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades.
- Ofrecernos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada.
- Continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en las políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación y aplicación.
- Continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión.
- Reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar el cambio climático y adaptarse a él y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.

– A OTRAS PARTES INTERESADAS A:

- Movilizar y compartir experiencia, conocimientos y recursos tecnológicos y financieros que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión.
- Desempeñar un papel activo en la transición energética y respaldarnos participando en la acción comunitaria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** La revisión y renovación de los compromisos adquiridos en 2009 en el Pacto de los Alcaldes mediante la adhesión del municipio de Sanlúcar la Mayor al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr Alcalde-Presidente de Sanlúcar la Mayor a representar al Ayuntamiento en la firma de dicho documento.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la División de Sostenibilidad y Medio Urbano de la Agencia Andaluza de Medio Ambiente y Agua, al Delegado de Gobierno Abierto, Urbanismo y Medio Ambiente y al Área de Medio Ambiente.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.(EXP.-01/18 A.E).**

El Sr. Alcalde propone debatir conjuntamente los puntos 7 y 8 del orden del día, al ser consecuencia uno del otro. Extremo que es aceptado por la Corporación.

El Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para manifestar que se trata de aprobar la Encomienda de Gestión entre Diputación de Sevilla y este Ayuntamiento para que autorice a obtener

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	15/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



datos de los usuarios de los distintos programas que obran en otras administraciones públicas, que agilizará la tramitación administrativa al ciudadano y al Ayuntamiento, evitando las duplicidades y suponiendo un paso más para evitar el soporte papel en la Administración Pública.

Seguidamente interviene el Sr. Terenti, Portavoz del Grupo IU para manifestar que los puntos que se someten a votación del Pleno, constituyen una mejora en la agilidad de la gestión municipal considerando que es necesario que el Ayuntamiento vaya dando pasos en esa dirección, anunciando su voto afirmativo a los dos puntos que se están debatiendo ( 7 y 8).

Señala por otra parte que, aunque entienden que la Ordenanza cuya modificación se propone es importante, también considera que el pasado 2 de Marzo de 2017 se aprobó la modificación de tres ordenanzas y la creación otras dos a propuesta de Izquierda Unida, y no le consta avances al respecto.

Por ello formula el ruego de que el gobierno impulse las mismas, que proponían la mejora de la convivencia entre los vecinos. Y solicita que la próxima Ordenanza que se someta al parecer del Pleno puede ser alguna de las cinco.

El Portavoz del Grupo Popular se muestra a favor de todo aquello que facilite la gestión y el ahorro de papel, solicitando finalmente que se sea cauteloso con la privacidad de los datos que se manejan y que se efectúe de la forma más controlada posible.

El Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar se muestra asimismo favorable a las propuestas sometidas al parecer del Pleno.

**Y por todo ello, a efectos del adecuado cumplimiento de la entonces vigente Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, sustituida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,** y con el fin de asegurar la implantación de la administración electrónica en las Administraciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se suscribió con fecha de 22 de julio de 2011, nueva Adenda al Convenio suscrito entre la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y la Junta de Andalucía para la prestación de servicios de Firma Electrónica y modelo de Encomienda de Gestión, mediante el cual se autoriza a las Diputaciones Provinciales, a través de Oficinas Registradoras sitas en las mismas, para proceder a la tramitación de los Certificados de la Administración Pública exigidos por las Leyes anteriormente citadas, a saber los Certificados de; Sede Electrónica; Sello Electrónico; y, Empleado Público, de los Ayuntamientos de la Provincia que lo soliciten.

Con fecha 26 de julio de 2002, la Junta de Andalucía suscribió Convenio con la FNMT cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor está adherido al referido Convenio mediante la formalización con la Junta de Andalucía de la correspondiente Adenda de adhesión con fecha 3 de Octubre de 2005.

El Pleno de la Excm. Diputación, aprobó modelo de convenio de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de la Provincia para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos del personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico para ejercer en su nombre el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación y revocación de dichos certificados.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	16/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Visto el borrador de “Acuerdo de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor para tramitación de solicitudes y certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico”.

Considerando que este Ayuntamiento, por razones de eficacia, considera oportuno suscribir el referido convenio de encomienda de gestión con la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 19 de Febrero de 2018, que obra en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y en el artículo 22.2.p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, Sede Electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

**“ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ----- PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.**

En Sevilla,

#### REUNIDOS

De una parte D. Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma, asistido por el Secretario General de la Corporación, D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, que da fe del acto,

Y de otra parte D. \_\_\_\_\_, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de éste,

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión y

#### EXPONEN

**Primero.-** Con fecha 26 de Julio de 2002, la Junta de Andalucía suscribió un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	17/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



**Segundo.-** La Diputación Provincial de Sevilla está adherida al Convenio mediante la formalización con la Junta de Andalucía de la correspondiente Adenda de adhesión con fecha 2 de febrero de 2005.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ está adherido al Convenio mediante la formalización con la Junta de Andalucía de la correspondiente Adenda de adhesión con fecha \_\_\_\_\_.

**Cuarto.-** El Convenio incluye la prestación de los servicios relativos a los certificados electrónicos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como “certificados de Administración Pública” o “certificados AP”.

**Quinto.-** Con fecha 22 de julio de 2011 se formalizó entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM una Adenda al Convenio por la que se permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su Provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

**Sexto.-** En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM se cita expresamente que los certificados regulados por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se emiten por la FNMT-RCM por cuenta de la Administración Pública correspondiente a la que la FNMT-RCM presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación. Si bien la Administración Titular del Certificado y/o el responsable de la Oficina Registro tienen la obligación de no realizar registros o tramitar solicitudes de personal que preste sus servicios en una entidad diferente a la que representa como Oficina de Registro, la misma Declaración recoge la posibilidad de Oficinas de Registro centralizadas y de convenios entre administraciones para efectuar registros de forma delegada.

**Séptimo.-** El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

**Octavo.-** Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistencia técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y recogidos en el presente Acuerdo.

**Noveno.-** El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público, podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, formalizándolo sobre la base de las siguientes

## CLÁUSULAS

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	18/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





**Primera.-** El objeto del presente Acuerdo es la atribución por el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ a la Diputación Provincial de Sevilla de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (Certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

**Segunda.-** En ningún caso, la Diputación Provincial se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad de los mismos a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

**Tercera.-** Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente del Ayuntamiento, pudiéndose realizar también las peticiones en papel mediante el envío a la Diputación de los documentos correspondientes por parte del Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará nominalmente de forma conjunta a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio, todo ello en los modelos y formatos establecidos por la FNMT-RCM.

**Cuarta.-** Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento al Responsable de las Operaciones de Registro (ROR) de la Diputación. Una vez validada por parte de la Diputación, ésta tramitará la solicitud a la FNMT-RCM para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por la FNMT-RCM.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por la FNMT-RCM.

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de esta encomienda será remitida por la Diputación a la FNMT-RCM, junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste a la FNMT-RCM) a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes.

No es posible iniciar el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de esta encomienda junto con los datos antes referidos.

**Quinta.-** La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

**Sexta.-** El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	19/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



**Séptima.-** El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

**Octava.-** El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento. El Acuerdo quedará extinguido cuando se extinga la adhesión del Ayuntamiento o de la Diputación al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

El Presidente de la  
Diputación Provincial  
de Sevilla

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: Fernando Rodríguez Villalobos.

El Secretario General de  
la Diputación de Sevilla”

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en su nombre y representación suscriba el referido Convenio y cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

**TERCERO.-** Expedir Certificación del presente acuerdo y posterior remisión a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Urbanismo y Medio Ambiente, Departamento de Desarrollo Tecnológico y Departamento de Administración Electrónica.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de fecha 27 de Abril de 2011, aprobó, con carácter de inicial, la Ordenanza Municipal Reguladora de los usos de los medios electrónicos, y que tras el sometimiento a información pública en los medios oficiales, mediante Decreto de Alcaldía nº 404/2011, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedó elevado a definitivo, al no haberse presentado alegación alguna, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 172 de fecha 27 de Julio de 2011.

Resultando que, a efectos del adecuado cumplimiento de la entonces vigente Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos **sustituida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, y con el fin de asegurar la implantación de la

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	20/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, se hace necesario para poder solicitar los Certificados a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, además de aprobar el Convenio de Encomienda de Gestión a la Diputación para la solicitud de los Certificados de Administración Pública, y de tener aprobada y publicada la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos, poseer un dominio para Sede Electrónica, distinto de la página web, que debe figurar en el artículo 5.1 de la Ordenanza reguladora: sede.sanlucarlamayor.es.

Como quiera que el Artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Medios Electrónicos en el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, dispone lo siguiente:

**“Artículo 5. Sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor se corresponde con la dirección electrónica de referencia <http://sanlucarlamayor.es>. Esta sede electrónica abarca la totalidad de las Áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, al cual corresponde su titularidad y se extiende a todas las actuaciones y procedimientos de su competencia.”

Debe modificarse quedando como sigue:

**“Artículo 5. Sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor se corresponde con la dirección electrónica de referencia [sede.sanlucarlamayor.es](http://sede.sanlucarlamayor.es). Esta sede electrónica abarca la totalidad de las Áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, al cual corresponde su titularidad y se extiende a todas las actuaciones y procedimientos de su competencia.”

Resultando que la presente modificación puntual de la ordenanza urge para la implantación de la Administración Electrónica en este Ayuntamiento, sin perjuicio de la necesidad de adaptación de la Ordenanza Municipal vigente reguladora del uso de los Medios Electrónicos, a la normativa de Ley 39/2015 de 1 de Octubre y Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

Resultando que aunque el **artículo 133, de la Ley 39/2015, bajo la rúbrica de «Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos»**, establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Sin embargo en el punto 4 del citado artículo prevé que podrá prescindirse de los trámites de consulta, entre otros, cuando la propuesta normativa regule aspectos parciales de una materia.

Considerando que a la vista del precepto analizado y de la modificación propuesta de la Ordenanza se justifica la excepción a la exigencia de consulta pública prevista en el **artículo 133.4 in fine de la Ley 39/2015 al establecer que podrá prescindirse de la consulta previa referida en el apartado 1 de ese artículo, al regular la propuesta normativa: “ aspectos parciales de una materia”**, ya que el caso analizado únicamente se modifica la denominación del dominio de la Sede Electrónica.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	21/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de los medios electrónicos, quedando como sigue:

**“Artículo 5. Sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor se corresponde con la dirección electrónica de referencia sede.sanlucarlamayor.es. Esta sede electrónica abarca la totalidad de las Áreas del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, al cual corresponde su titularidad y se extiende a todas las actuaciones y procedimientos de su competencia.”

**SEGUNDO.-** Someter la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica Municipal (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>), y en el BOP, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. De producirse éstas, serán resueltas por el Pleno.

**TERCERO.-** En el caso de que no se presentasen reclamaciones ni sugerencias en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**CUARTO:** Aprobada definitivamente, se publicará la Ordenanza completa en el BOP, sin que entre en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Así mismo se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica Municipal, y en el Portal de Transparencia.

**PUNTO NOVENO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU LV-CA PARA LA “PROMOCIÓN DE LA ENERGÍA VERDE Y EL AHORRO FAMILIAR Y EMPRESARIAL”, ENMEDADA A INSTANCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida pasa a dar lectura a la parte dispositiva de la Moción presentada.

Añade que se busca la transición hacia un consumo más responsable de la energía eléctrica; y más eficiente. Y que se persiguen dos beneficios, de un lado el cuidado y defensa del medio ambiente, y de otro, favorecer y mejorar la gestión económica propiciando el ahorro de familias y autónomos; e instalación en Sanlúcar la Mayor.

Apunta que se establecen dos paquetes de medidas; de una parte, crear un punto de información que se atienda a los ciudadanos sobre las ventajas que la energía verde ofrece.

Y de otra parte, que el Ayuntamiento haga lo propio en las instalaciones municipales, ejemplificando al respecto.

Concluye diciendo que se pretende el ahorro tanto en las familias y negocios; como en la administración, siendo beneficioso, rápido y sencillo hacerlo, extremo que se está haciendo en otros

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	22/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



pueblos y a partir de esta moción están estudiando aplicar esta iniciativa otros municipios, de distintos signos políticos.

Espera que el resto de Grupos apoye la medida reseñando que el Técnico que impartió la charla en Sanlúcar está a disposición de los distintos grupos para formar a Técnicos municipales y se pueda prestar este servicio con técnicos propios lo antes posible.

El Portavoz del Grupo Popular hace uso de la palabra para manifestar que lógicamente se muestra a favor de la moción presentada de la misma manera que este acuerdo con el Pacto de Alcaldes sobre el clima y la energía, posicionándose a favor del ahorro energético y la reducción de la contaminación.

El Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar interviene para mostrarse a favor de la moción presentada, significando que habrá que buscar la financiación necesaria para llevar a cabo todo lo que la misma prevé.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Socialista interviene para mostrarse favorable a la moción presentada, aclarando que son medidas tendentes al cumplimiento del Pacto de Alcaldes renovado anteriormente.

Significa que el Ayuntamiento promoverá que la energía eléctrica tenga un origen renovable al cien por cien; y que, tal y como preceptúa el punto dos de la moción; el Ayuntamiento instalará progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energías renovables.

Apunta que se estableció una bonificación en la Ordenanza del IBI de reducción al 50% durante tres años por la instalación de placas solares.

Aclara que estuvo presente en la charla aludida anteriormente por el Sr. Terenti pareciéndole muy interesante, y anunciando que intentarían ponerlo en marcha, a la vez que agradece propuestas como éstas; y anunciando su voto favorable.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida agradece el apoyo de los Grupos señalando que existen empresas solventes alternativas a las habituales, y que para que ese cambio se haga con toda seguridad, anuncia que hoy se va a aprobar aquí la creación de esa oficina donde técnicos independientes municipales van a poder asesorar para que se haga con total garantía.

Por todo ello, la presente moción ha sido presentada por el Grupo Municipal de IU LV-CA para la “Promoción de la energía verde y el ahorro familiar y empresarial”, enmedada a instancia del Grupo Municipal Socialista., la cual dice como sigue:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables es una forma eficiente y limpia de generación de energía, que reduce la emisión de gases de efecto invernadero y disminuye la dependencia energética; contribuyendo al cambio de modelo energético impulsado por las convenciones internacionales y la Unión Europea.*

*El protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático,*

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	23/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





estableció una serie de acciones y medidas sobre el control del consumo de energía en Europa, la mayor utilización de las energías renovables, el ahorro energético y la búsqueda de una mayor eficiencia energética, que fueron el punto inicial para el desarrollo de las directivas europeas. El cambio climático nos obliga a hacer lo que en cualquier caso había que hacer: el modelo energético hacia una mayor sostenibilidad.

Según la directiva 2009/28/CE del **Parlamento Europeo** y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables **"el control del consumo de energía y la mayor utilización de fuentes de energía renovable son fundamentales para luchar contra el cambio climático."** Según el objetivo europeo para el año 2030 (Horizonte 2030) el porcentaje de energías renovables deberá cubrir un 27 por ciento del consumo total de energía.

En la **legislación española**, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible en su art 85, relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que **"Todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación"**.

El desarrollo de las fuentes renovables de energía ha de ser uno de los aspectos claves de la política energética nacional, tanto por su contribución a la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, como por el efecto que tienen en el balance energético, disminuyendo la dependencia de productos petrolíferos y promoviendo recursos autóctonos.

El Ayuntamiento Sanlúcar la Mayor en su compromiso con el desarrollo sostenible y responsable con los recursos naturales, debe tender a que el consumo energético de sus instalaciones proceda exclusivamente de fuentes renovables, como están haciendo otras entidades locales del país, y a implementar medidas de ahorro y eficiencia energética y favorecer la creación de empleos verdes. Más allá de la importancia de la lucha contra el cambio climático y por mantener un planeta medianamente sano en el que puedan vivir nuestros hijos y nietos, más allá de la responsabilidad que las administraciones públicas y ayuntamientos debemos tener en un cambio hacia un mundo más justo, sano, sostenible... Más allá de todo eso, también está la economía familiar y de los pequeños negocios de nuestro pueblo. La gran noticia es que hoy **la Energía Verde es más económica que la que nos ofrecen las grandes compañías con sus facturas imposibles de entender y de pagar, con su abuso eléctrico.**

Pero además, si apostamos por las Energías Renovables estamos apostando por la creación de empleo estable, un empleo duradero, un Empleo Verde.

Desde IU consideramos que ha llegado el momento de **que Sanlúcar Piense En Verde** por:

- 1, El planeta,
- 2, por un futuro en el que podamos seguir disfrutando de la Naturaleza y la salud que nos ofrece,
- 3, y por un ahorro en el abusivo precio de la factura eléctrica.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor contratará de forma progresiva la distribución de **energía eléctrica para todas sus instalaciones**, con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el **100% de energía de origen renovable.**

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	24/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor instalará progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el **autoconsumo**, generando así un gran ahorro para el Ayuntamiento.*

*TERCERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor establecerá un **Punto de Información** al Ciudadano sobre las ventajas que la Energía Verde ofrece a las familias y empresas.*

*CUARTO: El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor realizará una **campana informativa para los vecinos y vecinas**, que incluirá la edición, impresión y distribución a todos los hogares de nuestra localidad, de un folleto informativo sobre los beneficios de la Energía Verde para el Medioambiente y el ahorro económico para familias y pequeños negocios."*

El Pleno de la Corporación por doce votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1) y cinco abstenciones del Grupo Independiente Sanluqueño (5), adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor contratará de forma progresiva la distribución de **energía eléctrica para todas sus instalaciones**, con alguna de las comercializadoras que ofrecen de forma única una prestación del servicio eléctrico con el **100% de energía de origen renovable**.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor instalará progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el **autoconsumo**, generando así un gran ahorro para el Ayuntamiento.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor establecerá un **Punto de Información** al Ciudadano sobre las ventajas que la Energía Verde ofrece a las familias y empresas.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor realizará una **campana informativa para los vecinos y vecinas**, que incluirá la edición, impresión y distribución a todos los hogares de nuestra localidad, de un folleto informativo sobre los beneficios de la Energía Verde para el Medioambiente y el ahorro económico para familias y pequeños negocios.

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU LV-CA PARA EL APOYO A LA MOVILIZACIONES DEL 28F CONVOCADA POR LAS MARCHAS DE LA DIGNIDAD.**

La presente moción ha sido presentada por el Grupo Municipal de IU LV-CA para el apoyo a la movilizaciones del 28F convocada por las marchas de la dignidad, la cual dice como sigue:

*“Los discursos de una recuperación económica y una salida de la crisis con que nos bombardean no se sostienen ni en la calle, ni en los hospitales, ni en los colegios, ni en los centros de trabajo, ni en los barrios y pueblos de Andalucía. Existe un divorcio entre las estadísticas macroeconómicas y la realidad social, pues la impresión generalizada es que la tan cacareada recuperación no llega a la gente de a pie que sigue sufriendo el paro masivo y sus consecuencias funestas: desahucios, exclusión social, ...*

*La pobreza se sigue extendiendo con los enésimos recortes de pensiones y salarios, con la enésima subida del precio de la luz, de la comida, de las medicinas, del gas, de casi todo lo imprescindible para vivir,*

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	25/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



con el resurgir de la plaga infame de los desahucios.

Las condiciones intolerables de explotación y precariedad se extienden por todos los sectores de la producción, ya sea en la función pública, en la industria, en el turismo o el campo especialmente en los sectores feminizados. La precariedad y el paro son la realidad de la mayoría de la gente trabajadora de Andalucía. De quienes aún no han podido o no han querido emigrar.

Además, la falta de trabajo en el campo vuelve a dejar a cientos de miles de trabajadoras y trabajadores al filo de la navaja.

Los servicios públicos empeoran y desaparecen: privatizaciones, profesorado y personal sanitario saturado al no sustituir bajas y jubilaciones, instalaciones inadecuadas, listas de espera, comedores, limpieza, emergencias, cuidados y otros servicios en precario como telemarketing, "kellys", ayuda a domicilio..., y en manos de subcontratas que sólo buscan el lucro privado por encima del interés general.

Las mujeres siguen luchando contra las violencias que sufrimos, de género, sexual, laboral, judicial, institucional... y no estamos, ni de lejos, en una sociedad con igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Mientras tanto **los responsables de la crisis siguen enriqueciéndose**. La crisis estafa no afecta a todos por igual. Frente al paro, la precariedad y los recortes para la mayoría, las empresas del IBEX35, los bancos y los grandes terratenientes aumentan sus beneficios.

Ante esta situación, manifestamos que **Andalucía está a la cola de lo mejor y a la cabeza de lo peor en derechos y condiciones de vida**. A 38 años de haber conseguido la llamada "autonomía plena", y tras el primer impulso, venimos siguiendo el camino contrario al anhelado por nuestro pueblo. **No es esta la Andalucía que queremos para nuestros hijos**, sino una que sea motor de España, ejemplo para Europa y un hogar justo y saludable para sus gentes.

**Se ha desmantelado la mayoría de nuestra industria**. La tierra sigue en manos de una minoría de privilegiados. Hemos visto la venta, a precio de saldo, de nuestras riquezas a fondos de especuladores.

Vemos nuestros campos esquilados para ser la huerta barata de Europa. Nuestra costa destrozada, nuestras ciudades deformadas para convertirse en museo y balneario de quienes puedan permitírselo, un escenario para uso y disfrute de los visitantes y que aparta a nuestra gente de su forma de vida, vaciando barrios enteros.

Nuestro patrimonio natural de Doñana amenazado por los piratas de Gas Natural, con la complicidad de quienes nos gobiernan.

Vemos a nuestra tierra convertida en inhumana frontera, blindada a migrantes y refugiados tratados como delincuentes en los brutales CIEs como ha quedado demostrado con el infame uso de la cárcel de Archidona como CIE. No se puede encarcelar a quien su único delito fue soñar con una vida mejor, igual que soñamos todos nosotros.

En esta situación, el 28F no es un día de fiesta, es un día de reivindicación. Desde las Marchas de la Dignidad nos llaman a luchar **por una Andalucía en la que no falten ni el Pan, ni el Trabajo, ni el Techo ni la Igualdad, en defensa de los servicios públicos, stop desahucios, por el empleo, por unas pensiones públicas y de calidad, contra las violencias machistas, por una Renta Básica Universal, por la soberanía**

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	26/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



**alimentaria, por la paz entre los pueblos y NO a la OTAN, porque ninguna persona es ilegal y, en defensa, también, de las libertades y derechos, no a la Ley Mordaza, no a la represión sindical y social.**

Ahora, muy cerquita de la celebración del Día de Andalucía, es momento de recordar que Andalucía no es la bandera verde y blanda que nos representa. Andalucía es mucho más que todos los símbolos y los himnos. Andalucía es un tierra con 3000 años de historia, con toda una cultura propia y única, es una tierra de ingenio, de arte, de alegría, pero también de esfuerzo y de dignidad. **La dignidad de gente que ha resistido mil dificultades, que viajó por medio mundo y descubrió América, esa gente que inventó flamenco, que plantó nuestros campos de olivos y naranjos, que supo vivir y hasta sonreír cuando todo estaba en contra. Esa gente que nunca se rinde y que se merece una vida digna. Hoy más que nunca es necesario recordar que Andalucía no es una bandera. Andalucía es su gente. Y nuestra gente se merece que sus gobiernos la cuiden y la respeten.**

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS:

##### PRIMERO Y ÚNICO.

El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor manifiesta su apoyo a la movilización convocada el 28 de febrero de 2018 por las Marchas de la Dignidad y otras organizaciones, plataformas y espacios unitarios por la Defensa de los derechos de los andaluces y andaluzas y por una sociedad de bienestar y de Justicia real para todos y todas.”

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por doce votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Alternativa por Sanlúcar (3), Grupo Popular (1) e Izquierda Unida (1) y cinco abstenciones del Grupo Independiente Sanluqueño (5), **acuerdan retirar del orden del día** la moción anteriormente transcrita.

#### **PUNTO UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GIS PARA LA “SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA PABLO DE OLAVIDE DE ACUERDO PARA LA IMPLANTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AULA DE MAYORES Y CURSOS DE VERANO”, ENMENDADA A INSTANCIA DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA.**

El Representante del Grupo GIS, D. Manuel Colorado Castaño toma la palabra para señalar que se trata de solicitar a la Universidad de Sevilla y a la Pablo Olavide, la suscripción de acuerdos para la implantación en el municipio del Aula de Mayores y de Cursos de Verano, orientados al turismo, energías renovables, medio ambiente, etc, con el fin de que Sanlúcar la Mayor se constituya en Centro del Aljarafe en la impartición de los mismos, solicitando por tanto que el Ayuntamiento haga las gestiones, en la medida de lo posible, tendentes al fin expuesto.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida señala que la medida propuesta le parece muy positiva, aclarando que el Grupo Izquierda Unida tenía planteado proyectos en esa línea, en su programa electoral; mostrándose a favor, aludiendo a la enmienda propuesta por Izquierda Unida y aceptada por el proponente.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	27/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



El Portavoz del Grupo Popular hace uso de la palabra para considerar acertada la moción presentada deseando que no sólo se solicite; sino que también tenga el visto bueno por parte de las dos Universidades implicadas.

El Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar señala que le parece una propuesta muy interesante; anunciando su apoyo.

La Sra. Delegada de Políticas Sociales manifiesta su total conformidad con la propuesta presentada, apostando ponerla en marcha y aclara que en el año 2009, el Grupo Socialista puso en marcha el Aula de la Experiencia en el municipio con 15 a 20 alumnos e impartió clases de economía el Sr. Juan M. Carrasco Guerrero pareciéndole una idea muy buena, anunciando que van a apostar para ponerla en marcha.

El Sr. Colorado Castaño pone a disposición del Equipo de gobierno cualquier ayuda que puede necesitar de dicho Grupo.

Y por todo ello, Moción presentada por el Grupo Independiente GIS para la “solicitud a la Universidad de Sevilla y la Pablo de Olavide de acuerdo para la implantación en el municipio de aula de mayores y cursos de verano”, enmendada a instancia de Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, dice como sigue:

*“Tanto en la universidad de Sevilla (US) como en la Pablo de Olavide (UPO) vienen realizándose acuerdos y convenios puntuales con distintos Ayuntamientos de la provincia para la realización de distintas actividades académicas y extraacadémicas entre las que se encuentran el AULA de MAYORES (AULA ABIERTA) y los CURSOS de VERANO resultando ambos, una exitosa experiencia académica y social.*

*Las Aulas de Mayores, enmarcadas dentro del "Programa de envejecimiento activo" son un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia, dirigido a hombres y mujeres mayores de 55 años, con o sin titulación académica previa. Proporciona la oportunidad de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y social después de la finalización de su etapa laboral, por prejubilación, por intereses o inquietudes personales. Entre sus actividades incluye módulos y cursos formativos, jornadas, talleres, conferencias y visitas culturales programadas. Intervenida por la Consejería de Igualdad social y Bienestar de la Junta tiene su base en un acuerdo renovable anualmente.*

*Los Cursos de Verano, por otro lado, son una extensión de la actividad lectiva abierta a todo tipo de participantes que se realizan en distintas sedes de la provincia durante los meses estivos, y concentra a diferentes docentes y profesionales participantes. No solo entidades públicas como las Consejerías de Medioambiente, Economía, Innovación y Ciencia, y Turismo, Comercio y Deporte subvencionan estas actividades, sino que entidades privadas y fundaciones participan en las mismas.*

*Sanlúcar cuenta con numerosas instalaciones y población para estas actividades académicas y no suponen gasto relevante para el Ayuntamiento.*

*El grupo municipal GIS considera que convertir a Sanlúcar la Mayor en una "ciudad Universitaria" sería positivo para nuestro municipio no solo desde el punto de vista educativo, sino del empleo y desarrollo económico, proporcionando además un importante beneficio en imagen y desarrollo estratégico.*

*En merito a lo expuesto, el grupo municipal GIS, solicita al pleno la adopción del siguiente*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





ACUERDO:

*Solicitar a la Universidad de Sevilla (US), y a la Universidad Pablo de Olavide, así como a las demás administraciones implicadas, la adopción de sendos acuerdos para la implantación en el municipio del Aula de Mayores y designación de Sanlúcar la Mayor como sede de los Cursos de Verano, orientados al Turismo, Energías Renovables, Medio Ambiente y Empleo e Industria, poniendo a su disposición las instalaciones e infraestructuras necesarias al efecto, dando publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa necesarios.*

*Y todo ello para la mejora de la vida y servicios de nuestros ciudadanos.”*

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es Grupo Municipal Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1), adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Universidad de Sevilla (US), y a la Universidad Pablo de Olavide, así como a las demás administraciones implicadas, la adopción de sendos acuerdos para la implantación en el municipio del Aula de Mayores y designación de Sanlúcar la Mayor como sede de los Cursos de Verano, orientados al Turismo, Energías Renovables, Medio Ambiente y Empleo e Industria, poniendo a su disposición las instalaciones e infraestructuras necesarias al efecto, dando publicidad a este acuerdo a través de una campaña específica utilizando los medios públicos y comunicados de prensa necesarios.

**PUNTO DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GIS SOBRE LA INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE UNA COMISARIA LOCAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y MAYOR DOTACIÓN DE EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL EN SANLÚCAR LA MAYOR.**

El Representante del Grupo GIS, D. Manuel Colorado Castaño hace uso de la palabra para señalar que la moción que su Grupo propone recoge el sentir de una gran parte de la población de Sanlúcar por la lacra que constituye la droga, reconociendo que no es un tema exclusivo de este municipio, pero sí considera que Sanlúcar está muy contaminada por el tema de la venta de droga, y ello sin desprestigiar la labor que está desempeñando el Equipo de Gobierno, reconociendo sin embargo que se deben redoblar las medidas para garantizar la seguridad de la población.

Aclara que su moción va en una doble línea; la primera es solicitar al Ministerio de Interior la creación de una Comisaría Local de la Policía Nacional, y la segunda, solicitar el incremento de efectivos de la Guardia Civil destinados al Cuartel de Sanlúcar la Mayor.

Añade que son sabedores de que la segunda línea es más probable que se obtenga pero sin embargo no quieren renunciar a la primera.

Añade que hay muchas familias que se encuentran más perjudicadas por la droga (reconociendo que es el aspecto delictivo más destacable en Sanlúcar), y para tal fin su Grupo ha presentado la moción, en la doble línea expuesta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida para señalar que, tal y como ha reconocido el Representante del GIS, la segunda línea de la moción del GIS es mucho más viable que la primera relativa a la creación de una Comisaría Local de la Policía Nacional.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	29/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Aclara que respecto a la segunda línea de la referida Moción, ya en un Pleno anterior se aprobó que el Cuartel de la Guardia Civil fuera puesto principal.

Destaca que Izquierda Unida tiene un punto de vista distinto y reconoce que Sanlúcar tiene que mejorar en materia de seguridad, pero sin embargo entiende que se debe trabajar con coherencia.

Significa que la plantilla de la Policía Local de Sanlúcar es superior a la que tienen otros municipios vecinos, además tiene un Cuartel de la Guardia Civil, que hace meses se aprobó que se convirtiera en puesto principal (con más agentes).

Considera que esto que aprobó el Pleno tiene más visos de conseguirse ahora.

Sin embargo señala que la propuesta que hace el GIS, respecto de la Policía Nacional, a parte de ser más compleja, es un proceso de años y que el problema planteado es actual y se tiene que solventar ahora.

Señala que dicho extremo supondría tener tres Cuerpos en Sanlúcar la Mayor; esto es más de veinte Policías Locales, un Cuartel de la Guardia Civil y un Cuartel de la Policía Nacional. Considerando más lógico ahondar en la línea que ya se está trabajando, esto es, intentar ampliar la plantilla de la Policía Local, con las dificultades que ello entraría y la petición de un Cuartel Principal de la Guardia Civil.

Se pregunta que con todos los Agentes que hay en Sanlúcar por qué no hay más eficacia, preguntando por qué no existe una policía de proximidad que esté en la calle para prevenir delitos, considerando que la solución no es una Sanlúcar; si se le permite la expresión, militarizada, sino un modelo de ciudad en el que las condiciones de vida generen por sí un estado de seguridad.

Considera que se debe reforzar lo que tiene la Policía Local y la Guardia Civil, es más que sencillo, rápido y eficaz.

Cuestiona al GIS, si tiene claro los requisitos exigibles para conseguir una Policía Nacional y si Sanlúcar lo cumple.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Popular para empezar por lo apuntado al final por el Portavoz de IU, ya que en la Comisión Informativa se quedó en ver si se daban las condiciones necesarias para que Sanlúcar pueda tener una Comisaría de Policía Nacional, desconociendo si el Equipo de gobierno ha efectuado algunas gestiones al respecto, que entiende necesario para ver si apoya o no la moción.

Aclara que su Grupo sí estaría de acuerdo con que pudiera venir la Policía Nacional a esta localidad ya que se contaría con otro medio y sería bienvenido.

Solicita que se le aclara la cuestión formulada anteriormente sobre si Sanlúcar cumple o no los requisitos para la creación de una Comisaría Local de la policía Nacional. Reseñando que por su parte sí se muestra a favor del incremento de efectivos de la Guardia Civil en el Cuartel de Sanlúcar la Mayor.

Reconoce que no tendría problemas en apoyar la moción, solicitando que se le aclara la pregunta formulada anteriormente.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar para señalar que está de acuerdo con la iniciativa planteada en la moción, significando que mientras más seguro se esté; será mucho mejor.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Desconoce si se puede tener una Comisaría de la Policía Nacional en Sanlúcar, y lo que sí pone en valor es la existencia en la ciudad de una gran infraestructura como es el Cuartel de la Guardia Civil, que tiene una gran capacidad, y también se tiene la suerte de tener un Ministro del Interior muy cercano en Sevilla.

Considera que el mismo puede ser objeto de una rehabilitación económica por parte del Ministerio, dando cobertura a más guardias civiles y por tanto teniendo más vigilancia. Por lo que propone una visita al Ministerio del Interior en la que estén presentes todos los Grupos Políticos, y conseguir arrancarle un compromiso de rehabilitación de Cuarteles dotándolo de los medios necesarios.

Acto seguido interviene el Delegado de Seguridad, D. Juan M. Carrasco Guerrero para destacar que ve favorable la proposición del Grupo GIS, ya que todo esfuerzo en seguridad es poco.

Aclara que tal y como ha expresado el Sr. Colorado, que la primera línea de la moción relativa a la creación de la Comisaria de la Policía Nacional es más dificultosa que la segunda línea de incrementar efectivos en el Cuartel de la Guardia Civil en Sanlúcar.

A tal efecto señala que hace aproximadamente un año el Pleno del Ayuntamiento efectuó una Declaración Institucional solicitando al Ministerio del Interior, a través de la Subdelegación del Gobierno que se transformará el Cuartel de la Guardia Civil en un puesto de mando principal.

Destaca que el Ayuntamiento le dijeron que esta opción no era posible en el corto plazo sino a medio plazo. Y recuerda que el día 12 se celebrará una Junta Local de Seguridad para la Feria, a la que asistirá el Subdelegado de Gobierno, adelantando que se insistirá con el Sr. Subdelegado en este tema para que el asunto no se pare.

En lo que respecta al tema de la Policía Local destaca que están en la idea de dotar de más medios humanos y materiales, poniendo de manifiesto el esfuerzo impropio que este llevando a cabo esta Corporación en mantener las 24 horas del día los 365 días del año a una patrulla de Policía Local.

Por otra parte y contestando al Portavoz Popular, aclara que él ha efectuado una consulta no formal a Dirección General de Policía a través de la web, y ha preguntado qué requisitos hacen falta para solicitar una Comisaría Local de Policía Nacional, pero que aún no ha recibido respuesta.

Añade que él se ha visto la Orden de 2013 por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Policía, y en el artículo 20 relativo a las Comisarias Locales en el Anexo II, es donde se refleja dónde existen esas Comisarias.

Destaca que de esas Comisarias de las 125 relacionadas hay un patrón que se repite y es que ninguna población tiene menos de 20.000 habitantes, desconociendo si ése será un requisito.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida interviene para señalar que la seguridad que venga bienvenida sea, considerando sin embargo que haya que poner el esfuerzo en aquella actuación de dé más resultado; en la línea expuesta por el Delegado de Seguridad.

Destaca que no tiene claro que es lo que se está votando, ya que uno de los puntos ya se aprobó hace un año y el otro parece poco menos que imposible, aunque se quiera pelear.

Destaca que aparte del incremento de efectivos considera que lo que se debe cambiar son las condiciones que generan la delincuencia en Sanlúcar, proponiendo a continuación una serie de medidas; como planificación y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



organización de la Policía Local, modernización de equipos, creación de Policía de proximidad, mejor coordinación entre Policía Local y Guardia Civil, crear un Plan de Seguridad, planes de actuaciones sociales en zonas conflictivas, combatir el problema de las drogas, etc. y considera que todo ello no se hace con más policías, sino con más oportunidades de empleo, estudios, educación etc.

Considera que hay que pedir cosas más eficaces porque el problema es urgente y la petición de la Comisaría Nacional es algo a largo plazo; pudiendo poner en práctica alguna de las medidas anteriormente aludidas.

Destaca que apuesta por una línea que es ampliar la patrulla de la Policía Local, mejorar su eficiencia, trabajar por una Policía cercana, ampliar el Cuartel de la Guardia Civil como puesto principal y trabajar en políticas sociales que creen un modelo de ciudad donde la vida sana sea un motor de prevención de los delitos y de calidad de vida.

Pregunta al Equipo de Gobierno en relación la ampliación de la Policía Local; si ha solicitado oficialmente a la Delegación del Gobierno que permitan al Ayuntamiento convocar nuevas plazas de la Policía Local, y ello para llegar al número suficiente de Policías para garantizar los turnos e intentar llegar a la Policía de proximidad que considera importante .

Al Grupo GIS respecto a la moción que se está debatiendo expone que no está en contra pero que tampoco sabe lo que está aprobando, por lo que anuncia su abstención en esta moción al considerar que el modelo es otro.

El Portavoz del Grupo Popular, señala a continuación que a él no le importa incidir en el incremento de efectivos de la Guardia Civil, solicitando del Grupo GIS, proponente de la moción, si se ha planteado excluir el punto relativo a la creación de la Comisaría de la Policía Nacional, quedando sólo el punto de la Guardia Civil, aunque reconoce que la creación de la Comisaría de Policía Nacional es sólo instar; por lo que señala que en cualquier caso anuncia que su voto será favorable a la moción del GIS.

Interviene el Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar para expresar su voto a favor de la moción presentada por el GIS, insistiendo en la posibilidad de reformar la infraestructura del Cuartel de la Guardia Civil que implicaría la demanda de más efectivos y en su caso grupos especializados, solicitando la visita al Ministerio del Interior para que se comprometa a rehabilitar el Cuartel de la Guardia Civil, poniéndose el Grupo Alternativa a disposición del Alcalde y del Grupo GIS para tal fin.

El Portavoz del Grupo GIS, D. Eustaquio Castaño hace uso de la palabra para destacar que su Grupo pretende, tal y como ha aclarado el Portavoz Popular, instar o solicitar al Delegado del Gobierno en Andalucía, al Subdelegado del Gobierno en Sevilla y al Ministerio del Interior que mejore Sanlúcar la Mayor porque considera que hay muchas cosas mal hechas.

Insiste en que la moción tiene como fin instar a las instituciones aludidas; y en concreto proponen; "Instar al Delegado del Gobierno de España, a que inicie los trámites necesarios y ponga a disposición los recursos oportunos para la creación de una Comisaría Local de la Policía Nacional".

Considera que no es igual que el Alcalde vaya por cuenta propia solicitándolo; o que vaya representando al Pleno que ha aprobado solicitar, extremo que entiende tendría más fuerza, esto es, la petición de una Comisaría de Policía Nacional ya que lo que persiguen es que haya más seguridad en Sanlúcar la Mayor.

Añade que desconoce los requisitos a tener en cuenta para la creación de una Comisaría Local de Policía

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Local, si es con 20.000 habitantes o no, o si ello puede depender de otras circunstancias. Reconoce que en Sanlúcar la Mayor hay también instituciones y es el pueblo de la Comarca por lo que tiene que haber más seguridad, reconociendo que hay muchos robos y venta de droga, queriendo que en la seguridad se implique la Policía Nacional, la Guardia Civil y la Policía Local.

Insiste en que se trata de "instar" su petición; a la que se debe dar contestación. Y en virtud de la respuesta, que se de, el Ayuntamiento también puede dar sus argumentos, significando que la ley se puede cambiar, si no permite que se puedan ubicar Comisarias locales en pueblos de menos de 20.000 habitantes.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde para destacar que lo que abunda no daña; significando que se puede solicitar la creación de la Comisaría Local de Policía Nacional al Delegado del Gobierno y que contesten al respecto.

Añade que existe una falta de efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil.

Recuerda que en Octubre de 2016 el Pleno Corporativo con la unanimidad de todos los Grupos Políticos acordó solicitar que el Cuartel de la Guardia Civil de Sanlúcar la Mayor fuera Puesto Principal, extremo que implicaba mayor dotación de efectivos, minoración del tiempo de respuesta y existencia de unidades especiales de investigación que faciliten la prevención de los delitos.

Señala que en la Junta de Seguridad celebrada en octubre de 2016, se oficializó dicho acuerdo plenario, aludiendo a los integrantes de dicha Junta Local de Seguridad; y la entonces Subdelegada del Gobierno.

Aclara que en dicha sesión quedó de manifiesto que Sanlúcar la Mayor era un Puesto importante, que la propuesta era adecuada y plenamente factible; que la hacían suya y que se comprometían a elevarla a la Delegación del Gobierno en Andalucía, significando que en esa vía se tiene que insistir con fuerza e instando también a que la Policía Nacional pueda establecerse en Sanlúcar.

Aclara que parece que es inusual que un pueblo de menos de 20.000 habitantes solicite la creación de una Comisaría local de Policía Nacional, pero también reconoce, como se ha puesto de manifiesto anteriormente, que en Sanlúcar la Mayor confluyen una serie de singularidades.

Señala por otra parte que el Equipo de Gobierno pretende seguir mejorando a la Policía Local, estando todas las vacantes cubiertas y teniendo como previsión crear dos nuevas plazas en el Presupuesto 2018.

Reconoce que existe un problema con la droga y no sólo la policía lo va a solucionar estando implicadas otras áreas, y que también se ha llevado a cabo con operaciones importantes contra el narcotráfico.

Agradece a continuación a la Guardia Civil y a la Policía Local su trabajo diario.

Concluye diciendo que considera importante que este Pleno solicite de forma unánime la creación de una Comisaría Local de Policía Nacional en Sanlúcar la Mayor, y que también el Cuartel de Sanlúcar la Mayor sea puesto principal y seguirán invirtiendo en la medida de las posibilidades en Policía, insistiendo en que la seguridad ciudadana compete a la Guardia Civil, a Policía Nacional y que la Policía Local no tiene ese objetivo y como competencia; aunque lo hagan todos los días.

Respecto a la mejora de la instalaciones de la Guardia Civil, aclara que en la Junta Local de Seguridad referida, el Ayuntamiento puso de manifiesto que si el problema son las instalaciones; que se hablaría.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpf1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpf1w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpf1w==</a>		





Añade que él al Sr. Zoilo no lo conoce personalmente; pero si hay que llamarlo y reunirse estaría dispuesto.

Seguidamente el Portavoz del Grupo GIS interviene para destacar que la moción únicamente pretende instar al Delegado del Gobierno y al Ministerio del Interior la creación de una Comisaría de Policía Nacional en Sanlúcar, y que las justificaciones que está dando el Sr. Alcalde en el Pleno serán las que le deba dar al Ministro del Interior, en caso de que se le responda negativamente a la petición formulada por el Pleno.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Izquierda Unida para señalar que tanto el Grupo proponente como el Sr. Alcalde han planteado la conveniencia de la unanimidad del Pleno en la adopción del presente acuerdo. Aclara que en principio Izquierda Unida se planteó una abstención al no tener claro el asunto. No obstante lo anterior se muestra encantado de cambiar su voto, si con ello se facilita el objetivo previsto, de forma que toda medida que fomente la seguridad bienvenida sea y por tanto anuncia el voto del Grupo IU en el sentido de la abstención.

Y por todo ello, el Grupo Municipal del GRUPO INDEPENDIENTE SANLUQUEÑO, eleva la presente moción con la finalidad de que se inste al Delegado del Gobierno, al Ministerio de Interior y Gobierno de España para la creación de una Comisaría local de la Policía Nacional.

Entendemos desde el GIS que es una demanda justificada tratándose de un municipio cabeza de partido judicial como es Sanlúcar la Mayor, que concentra los servicios públicos relevantes como la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Juzgados, SAE, SEPE, Registro de la Propiedad, Junta de Andalucía u OPAEF entre otros.

El hecho de que Sanlúcar sea un referente administrativo en la segunda corona metropolitana de Sevilla, hace que no solo el núcleo poblacional estático sea un parámetro a la hora de poner de manifiesto esta demanda, sino que su propia naturaleza de centro neurálgico del Aljarafe Alto sea un factor decisivo a la hora de dotar de mayor seguridad al municipio.

Entendemos que la sociedad Sanluqueña, que no solo incluye a sus vecinos sino a todos los ciudadanos que acuden para diferentes trámites administrativos, demandan cada vez más, respuestas eficaces y rápidas a las situaciones de inseguridad.

Estamos viendo como el fenómeno delictivo no solo crece en número sino que se diversifica e internacionaliza, lo cual hace necesario una respuesta más solvente y profesional para hacerle frente. Este debe ser un compromiso de todas las administraciones implicadas, empezando por la local, que debe facilitar y poner todos los medios a su alcance, no solo para exigir el cumplimiento de este requerimiento, sino para que sea materialmente realizable.

Está claro, que la policía local del Municipio y la dotación de Guardias Civiles existentes, que cada día asumen más competencias, resulta insuficiente para garantizar unos niveles de seguridad mínimos y acordes a las necesidades de Sanlúcar la Mayor.

La implantación de una Comisaría Local de Policía Nacional, sería un importante mecanismo para combatir este fenómeno y reforzar y complementar la de los cuerpos de seguridad existentes hasta ahora.

Reclamamos por tanto, que siendo un derecho constitucional, se acuerde la aprobación de la moción siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



**INSTAR AL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A QUE INICIE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PONGA A DISPOSICIÓN LOS RECURSOS OPORTUNOS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISARÍA LOCAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

En este mismo sentido, resulta igualmente insostenible para el tránsito de nuestro municipio, la actual plantilla de la GUARDIA CIVIL, por lo que instamos nuevamente al Delegado del Gobierno y Ministerio del Interior para el **incremento dotacional de efectivos de la Guardia Civil destinados al Cuartel de Sanlúcar la Mayor.**

Y todo ello para la mejora de la vida y servicios de nuestros ciudadanos.”

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, esto es Grupo Municipal Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1), adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Delegado del gobierno de la nación y al Ministerio del Interior del Gobierno de España, a que inicie los trámites necesarios y ponga a disposición los recursos oportunos para la creación de una Comisaría Local de la Policía Nacional.

En este mismo sentido, resulta igualmente insostenible para el tránsito de nuestro municipio, la actual plantilla de la GUARDIA CIVIL, por lo que instamos nuevamente al Delegado del Gobierno y Ministerio del Interior para el incremento dotacional de efectivos de la Guardia Civil destinados al Cuartel de Sanlúcar la Mayor.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.**

Vista la **Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con R.E. nº 778 y de fecha 9 de Febrero de 2018**, para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, la cual a continuación se transcribe:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).*

*Las políticas actuales del Gobierno representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo este Gobierno ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas se está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.*

*Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.*

*Se está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.*

*El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, se ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.*

*El Fondo de Reserva, surgió en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.*

*Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.*

*Consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.*

*Por estas razones necesitamos un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:*

- 1. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.*
- 2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función a la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifa planas, etc.). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.

b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.

b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando el gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regularización, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40 % existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.

b) Recuperar la iniciativa legislativa, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60 % de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario"**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajustes de ingresos cada año, y que tendrá efecto en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI."

**Vista las ENMIENDAS presentadas por el Grupo Municipal de IU-LV-CA**, a la "Moción del Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita, de fecha 5 de Abril de 2018 y con R.E. nº 2042, que dice como sigue:

"A tenor de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en Pleno, las siguientes ENMIENDAS:

Enmienda 1.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	37/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*Modificar el punto primero de los acuerdos, quedando en este literal:*

*"Volver al consenso anterior a las reformas del sistema de pensiones realizadas por los gobiernos del PP y PSOE que se inician en 2011, derogando todos los cambios legales introducidos a partir de dichas reformas."*

*Enmienda 2.*

*Añadir un punto de acuerdo 9 con el siguiente contenido:*

*"Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social."*

*Enmienda 2.*

*Añadir un punto de acuerdo lo con el siguiente contenido:*

*"Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio."*

*Enmienda 3.*

*Añadir un punto de acuerdo 11 con el siguiente contenido:*

*"Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social."*

*Enmienda 4.*

*Añadir un punto de acuerdo 12 con el siguiente contenido:*

*Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.*

*Enmienda 5.*

*Añadir un punto de acuerdo 13 con el siguiente contenido:*

*"Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos."*

*Enmienda 6.*

*Añadir un punto de acuerdo 14 con el siguiente contenido:*

*"Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación."*

*Enmienda 7.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





Añadir un punto de acuerdo 15 con el siguiente contenido:

"Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60 % de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%."

Enmienda 8.

Añadir un punto de acuerdo 16 con el siguiente contenido:

"Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%."

Enmienda 9.

Añadir un punto de acuerdo 17 con el siguiente contenido:

"Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar."

**Vista la Modificación de la Moción presentada por el Grupo Socialista** para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades, de fecha 5 de Abril de 2018 y R.E. nº 2057, la cual dice como sigue:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).*

*Las políticas actuales del Gobierno representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo este Gobierno ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas se está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.*

*Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.*

*Se está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.*

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	39/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, se ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.*

*El Fondo de Reserva, surgió en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.*

*Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.*

*Consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.*

*Por estas razones necesitamos un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Sanlúcar la Municipal Mayor presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la Juan Escámez siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:*

- 1. Apoyar a las Plataformas por la Defensa de las Pensiones Públicas de todo el país, especialmente a la de Sanlúcar la Mayor, así como reconocer el propio Sistema Público de Pensiones como derecho constitucional de la ciudadanía.*
- 2. Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambio legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.*
- 3. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.*
- 4. Incrementar los ingresos del sistema:*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



- a) *Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.*
- b) *Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.*

5. *Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40 % existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las"*

A propuesta de la Delegada de Políticas Sociales, D<sup>a</sup> Feliciano Bernal Romero, el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, esto es diecisiete votos a favor de los Grupos Municipales: Socialista (7), Grupo Independiente Sanluqueño (5), Alternativa por Sanlúcar (3), Popular (1) e Izquierda Unida (1), acuerda **dejar sobre la mesa, este punto del orden del día**, al haberse constituido en Sanlúcar la Mayor la Plataforma en defensa de las Pensiones, con el fin de elaborar un texto conjunto entre todos para su sometimiento al Pleno Corporativo.

#### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

**PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS N° 400 DE 10 DE JULIO AL N° 758 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2.017.**

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida alude a los Decretos de Alcaldía nº 403/17; 417/17; 421/17; 451/17; 451/17; 457/17; 488/17. Añade que los mismos se refieren al precio público por la prestación de servicios de piscina etc., para la emisión de entrada en la piscina, y que por ejemplo el Decreto 421/17 se refiere a un importe de 1.300 €, significando que si se suman todos los Decretos, el coste total asciende a 2.759 €, extremo que señala no tiene claro, cuestionando si ello supone el gasto de las entradas física en papel de la piscina municipal.

La Sra. Interventora le aclara que los Decretos aludidos constituyen los ingresos de la Piscina.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los Decretos nº 400 de 10 de Julio al 758 de 29 de Diciembre de 2017.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FONDOS DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, AL PLENO, SOBRE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES MODIFICADO POR LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Se da cuenta de los Informes de la Intervención Municipal de Fondos de fecha el 1 de Noviembre de 2.017 al 31 de Diciembre de 2.017, al Pleno, sobre Resoluciones de Presidencia al amparo de lo establecido en el artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificado por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Administración Local, de los cuales se ha remitido copia a los Sres. Portavoces de los distintos Grupos Políticos.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida interviene para aludir a la gratificación y horas extras de la Policía Local; en concreto los informes de Intervención 371B/17 y 351B/17 y el Decreto 443/17, relativo a las horas de julio.

Señala que se deduce que se paga un total de 24.975 € en los meses de noviembre, diciembre y julio, esto es, tres meses con reparo de la Intervención Municipal.

Aclara que la Intervención Municipal se refiere a la falta de organización en el servicio que conlleva este desfase en cuanto a las horas extras, pareciéndole muy llamativo.

Pregunta si esta situación es estructural, si no hay ningún tipo de medida prevista para resolver la problemática planteada. Y si se puede sostener este volumen de pago de horas extras.

Cuestiona seguidamente cuánto se paga al año en horas extras y gratificaciones a la Policía Local.

El Delegado de Seguridad Ciudadana, D. Juan M. Carrasco interviene para reseñar que hace poco se ha aludido en la sesión plenaria al esfuerzo ímprobo que está efectuando el Equipo de gobierno por mantener la Policía Local, las 24 horas del día de los 365 días al año, y que lo aludido por el Portavoz del Grupo IU es un ejemplo de ello. Aunque señala que desconoce a qué informe en concreto se está refiriendo.

El Portavoz de Izquierda Unida contesta diciendo que se está refiriendo al informe 371/17, el cual en su página cinco por parte de la Sra. Interventora se llega a afirmar que:

*"Este Departamento considera que las reiteradas comunicaciones por parte de la Jefatura de Policía Local, informando por parte del Jefe de la Policía Local todos los meses de la sobrecarga de trabajo que sufren y, gratificando extraordinariamente por ello a un grupo bastante nutridos de policías locales, tiene que adolecer de falta de organización en el servicio o falta de efectivos en el mismo."*

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida añade que Sanlúcar la Mayor es uno de los pueblos de la Comarca con más policías.

Añade que la Sra. Interventora llega también a afirmar en el informe que:

*"Estas horas "extras" como al resto de trabajadores de este ayuntamiento, se deberían de compensar con descansos, manteniendo el equilibrio presupuestario y evitando de este modo el malestar generalizado en el resto de trabajadores que las compensan de este modo."*

La Sra. Interventora interviene a continuación para aclarar que en su informe ha transcrito el informe de Recursos Humanos.

El Portavoz de Izquierda Unida toma la palabra para destacar que parece demostrarse que a los miembros de la Policía Local se le pagan las horas extras en dinero; mientras que al resto de trabajadores se le compensa en descansos, pregunta si ello no supone un trato desigual entre unos y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



otros trabajadores.

Por ello plantea dos cuestiones.

En primer lugar, entendiendo que la situación descrita es insostenible desde el punto de vista económico y del esfuerzo sobrehumano al que se somete a la Policía Local, pregunta si hay previsto algún planteamiento para resolver esta cuestión.

En segundo lugar, si lo anteriormente expuesto no parece discriminatorio que se resuelva las horas extras, de una forma para unos trabajadores y de otra forma para otros.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Alvaro García interviene para reseñar que ya se ha puesto de manifiesto a lo largo del debate que se está llevando a cabo un esfuerzo ímprobo porque la Policía presta servicios las 24 horas del día, los 365 días al año para atender la seguridad, considerando que es un trato desigual porque es una labor desigual, jugándose la vida en las calles; que son los que velan por la seguridad del municipio, con los problemas de robos, drogas, etc.

El Portavoz de Izquierda Unida cuestiona acto seguido si existe alguna alternativa de organización.

A continuación el Sr. Terenti sigue en el uso de la palabra y alude al Informe 348B/17 con reparo relativo al reconocimiento de servicios extraordinarios prestados por funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Camas y de Bormujos, ascendiendo a una cuantía de 7.712,50 € sin la consignación presupuestaria.

Pregunta si es habitual que se presten éstos servicios sin la correspondiente consignación presupuestaria. Ya que se alude a la existencia de un Convenio de Colaboración, pero sin embargo señala que parece que el procedimiento no tiene las garantías suficientes.

Cuestiona si éste procedimiento pone en riesgo la seguridad de la gestión de este Ayuntamiento, y qué riesgos legales entrañaría ese pago.

A continuación el Delegado de Seguridad hace uso de la palabra para manifestar que esta situación se solventa con una modificación de crédito del Capítulo I, significando que por tanto ese riesgo no se ha dado.

Aclara que estos convenios se venían firmando por los Alcaldes respectivos y se ha comunicado a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Y que sin embargo, a partir de los informes de la Sra. Interventora se está cambiando el procedimiento, ya que antes que nada, se llega un acuerdo previo -que fiscaliza la Intervención- y añade que eso es lo que están haciendo para que la Feria de Sanlúcar tenga los efectivos de la Policía necesarios, atrayendo a efectivos de policía de otros pueblos.

El Portavoz de Izquierda Unida hace uso de la palabra señalar que se alegra de que todos los días se cuente con la Policía, reseñando sin embargo que debe hacerse por el procedimiento adecuado y con consignación presupuestaria.

Continúa en el uso de la palabra para aludir seguidamente a los informes de Intervención nº

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





328B/17; 339B/17; 350B/17; 355B/17 y muchos otros en los que por parte de la Intervención se llega a afirmar, en el informe nº 328 B/17 que:

*"En relación a las facturas de mantenimiento de municipio, se observa que en determinadas facturas de Vº Bº se realiza por el encargado de obras y servicios y por los Técnicos de los Servicios de Urbanismo, no estando conforme esta Intervención, al deberse diferenciar el Vº Bº que debe dar el encargado de obras y servicios cuando recibe los materiales y el Vº Bº de los Servicios Técnicos en lo que se refiere al destino de esos materiales*

*Igualmente nos ocurre con el Área Servicios a la Ciudad, Turismo y Fiestas Mayores, en las que se da únicamente el Vº Bº por el Concejal-Delegado."*

Añade que el referido informe alude a que los gastos no viene justificados.

Manifiesta por otra parte el Sr. Terenti que dicho informe también pone de manifiesto que se constata una facturación reiterada con proveedores sin que exista una relación contractual como sería preceptiva.

Pregunta a continuación si ese extremo se va a subsanar y qué medida va a adoptar el Equipo de gobierno con todas esas cuestiones analizadas en el informe, al considerar que llevan tres años viendo reparos y los mismos informes.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que no se da el visto bueno por los técnicos porque no se tiene Arquitecto Técnico. Y que la medida que se tiene que tomar es cubrir dicha plaza.

Añade que en Fiestas Mayores, firma un Concejal y no un técnico porque se extrañarían mucho si, en este momento, dice que tienen que contratar un técnico de fiestas mayores, no existiendo un técnico en el departamento ni asociado a esa tarea.

Respecto al tema de la contratación, el Sr. Alcalde manifiesta que actualmente existe una nueva ley de contratos mucho más dura que la anterior y que provocará cambios estructurales.

Aclara que la voluntad es sacar los procedimientos a licitación; reconociendo que el cuerpo técnico es escaso, está sobrecargado y hacen lo que pueden.

Anuncia que se irán solucionando el tema de los suministros y su licitación de forma progresiva redactando poco a poco los pliegos.

### TERCERO.- MOCIONES.

No hay.

### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida señala que con fecha 4 de Abril de 2018, R.E. nº 2027, su Grupo ha registrado, al amparo del art. 97 del R.O.F. y R.Jco de las Entidades Locales una serie de preguntas; que pasa a leer:

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	44/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



**"1. A/A del Sr. Alcalde, Raúl Castilla.**

*Hemos recibido el escrito de Protección Civil de Sanlúcar la Mayor con número de registro 1057, en el que informan de preocupante situación en la que se encuentra la agrupación. La lectura del informe es verdaderamente preocupante y algunos párrafos no dejan en muy buen lugar la gestión de su gobierno.*

*Por ello le pregunto:*

*A. ¿Tiene el gobierno previsto reunirse en breve con los representantes de protección civil para estudiar conjuntamente la situación?*

*B. ¿Tiene el gobierno previsto soluciones a los problemas que plantean?*

*C. El documento de Protección Civil se registra el 1 de Febrero, pero no se nos da traslado hasta 20 días después. No es la primera vez que pasan incluso meses para que se nos de traslado de una información a los grupos municipales. ¿No le parece al gobierno que es un plazo excesivo para dar una copia de un escrito a los miembros de la corporación? "*

El Sr. Alcalde en relación con la última pregunta, y antes de darle la palabra al Delegado de Seguridad, señala que de dicho asunto se trasladó la información a la Junta de Portavoces el día 14, y la copia se remitió con la Comisión Informativa y si no se hizo antes, es porque él no vio urgencia perentoria en dicho asunto.

Aclara que existía una voluntad clara de que los Grupos tuvieran la información antes del Pleno y se envió junto con las Comisiones Informativas; aclarando que si se desea, la próxima vez se envía de una manera directa, significando que intentan que los envíos se efectúen de la manera más ordenada posible. Por ello concluye que decidieron, para dar la información, esperar a la Junta de Portavoces.

Respecto al resto de preguntas cede la palabra al Delegado de Seguridad.

El Delegado de Seguridad, D. Juan M. Carrasco hace uso de la palabra para manifestar que han solicitado una reunión con el Alcalde algunos representantes de la Asociación. Añade que en los tres años que está al frente de su Delegación, el Coordinador de Protección Civil se reúne con él casi semanalmente, recalando que se les atiende. Y que cuando se cuadra la agenda se le atiende a él y a cualquier miembro de protección civil.

Respecto a si tiene el gobierno previsto soluciones a los problemas que plantea señala que no es que lo tenga previsto, es que mucho de lo que plantean en su escrito está solucionado.

Señala que el escrito que ha presentado Protección Civil le duele como Delegado.

Desconoce si lo que se trata en las reuniones con el Sr. Coordinador de Protección Civil es capaz de trasladarlo al resto.

Especifica que con el tema de la sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil sí debe hacer autocrítica.

Añade a continuación al escrito presentado por la referida Agrupación, en la que se llega a afirmar; entre otras cuestiones:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



"...sin recibir ni apoyo por parte del Gobierno actual..." o

"...el Ayuntamiento colaboró mínimamente..".

"...Necesita la colaboración de los responsables, los cuales hasta ahora no han hecho nada"... , etc.

Aclara que el escrito aludido y presentado en el Ayuntamiento lo firman tres miembros de la Agrupación y un Colaborador, desconociendo qué opina el resto de la Agrupación.

Añade el Delegado que respecto a la sede de la Agrupación de Protección Civil destaca que a ellos, en su día, cuando se estaba construyendo el Edificio "Ecocentro" les dijeron que probablemente se podrían ubicar la sede en el mismo.

Añade que él comentó que se iba a estudiar la posibilidad, pero sin embargo aclara que es un Edificio destinado a ocio, cultura y educación, y por tanto no tendría cabida, la movilidad urbana, seguridad ciudadana o protección civil. Y por tanto ahí no se podría ubicar la sede nunca, recordando que hace dos años y pico de esto.

Reseña que en el escrito aludido por el Portavoz de IU en su pregunta vuelve a insistir en la posibilidad de que la sede de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se ubique en el Edificio "Ecocentro".

Reconoce por otra parte el Delegado de Seguridad que la sede que actualmente tiene en la nave municipal, cuando llueve existe una problemática en el techo que se echó a perder y en octubre de 2017 visitó con ellos la sede, quedándose impresionado de cómo estaba, y reconociendo que no se lo merecían. Añade que activaran urbanismo, y servicios de la ciudad considerando que el edificio debe ser reparado.

Ahora bien aclara que el hecho de que una parte de esa sede no se pueda utilizar, no es óbice para que alguna de las reuniones que han mantenido se han llevado a efecto en otro lugar, ejemplificando con el Centro del Cortinal; considerando que todas las reuniones que han querido mantener, las han mantenido.

En lo que respecta al punto segundo de uniformidad, material y vehículo.

Respecto a la uniformidad señala que éste extremo ha quedado más o menos abastecido.

A este respecto el Delegado de Seguridad puntualiza que esto ha quedado abastecido y hoy todos los voluntarios; que son 37, tienen su uniforme.

Señala que en lo que respecta al material, destaca que en 2016 se invirtió 1.700 ó 1.800 € en material. Recuerda que hace unos cuatro años hubo un robo en la nave municipal y no se ha repuesto todo el material, pero parte sí.

Reseña respecto a los vehículos que, cuando el Equipo de gobierno tomó posesión, había dos vehículos utilizados, y desde hace algunos meses tienen uno más.

Respecto al punto tercero de la formación señala el Delegado de Seguridad que cuando

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



llegaron al gobierno, el 80% de los voluntarios de Protección Civil no tenían el curso de nivel básico para pertenecer a la citada Agrupación de Voluntarios, mientras que hoy el 80% de los voluntarios tiene el mencionado curso.

Señala también, entre otros extremos, que el Director del Parque de Bomberos impartió una jornada en el manejo de extintores en el Edificio Ecocentro, quedando pendiente una jornada práctica en el Parque de Bomberos.

Aclara que el pasado lunes se ha solicitado una subvención para formar en el uso de desfibriladores y primeros auxilios a la Agrupación de voluntarios de Protección Civil, por importe de 2.700 €.

Manifiesta por otra parte respecto a la renovación de la inscripción en el Registro de Voluntarios de Protección Civil, que en el escrito que presentan alegan que existen periodos en los que no hay renovación.

Respecto a esta cuestión aclara que la Agrupación de Voluntarios se encuentra inscrita en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y que antes del 31 de Enero requieren al Ayuntamiento para la presentación de documentación.

Añade en tono de autocrítica que en el año 2016 la documentación se presentó el día 1 de Febrero; un día después. En el año 2017, se presentó el día 13 de Febrero de ese año. Y en 2018 se ha presentado el día 31 de Enero.

Aclara que ésa es la presentación de la documentación pudiendo posteriormente solicitarse el trámite de subsanación, procediéndose a la renovación de la inscripción en el mencionado Registro de Voluntarios de Protección Civil; pudiendo por tanto realizar servicios.

El Portavoz de Izquierda Unida agradece la extensa respuesta del Delegado, añadiendo que ellos le han manifestado que llevan meses esperando reunirse con el Sr. Alcalde.

Añade que le ha llamado la atención que tras años en el gobierno, el Delegado del Área haya visitado la sede la Agrupación hace tan sólo seis meses. Considerando que parece deducirse que existe un desencuentro entre ambas partes, significando conveniente la necesidad de reunirse con ellos.

El Portavoz de Izquierda Unida, a continuación formula la siguiente pregunta:

**"2. A/A del sr. Delegado de Urbanismo, Álvaro García.**

*Debido a un error de medición en el proyecto instalación de césped artificial en el campo de fútbol, se produjo un sobrecoste de miles de euros de dinero público, dinero que de momento ha salido de los bolsillos de los vecinos y vecinas de Sanlúcar.*

*¿Se ha requerido al seguro del arquitecto la indemnización por este sobrecoste?"*

El Delegado de Urbanismo, D. Alvaro García contesta diciendo que la respuesta es sí, deseando sin embargo aclarar, que no se trata de ningun sobrecoste, y que el precio del campo de Fútbol es el mismo en todo momento y que es un error de medición; se miden menos metros y se compra menos césped.

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	47/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Aclara que el dinero no se devuelve sino que se reinvierte en los accesos al pabellón y en los accesos al propio Polideportivo y esa cuantía se gasta por tanto, en arreglar los accesos.

Significa que incluso la propia ley de Contratos prevé un margen del 10% para errores, modificación o imprevistos.

Aclara que se ha referido al seguro y que ya se trajo la respuesta, significando que el seguro no cubre este tipo de errores.

Concluye por tanto diciendo que no ha habido un sobrecoste remitiéndole a los técnicos del Ayuntamiento para que le explique detalladamente el asunto.

A continuación el Portavoz de IU hace uso de la palabra para señalar que ha quedado claro que se ha gastado más dinero.

A lo que el Delegado de Urbanismo contesta diciendo que el que se haya gastado más dinero no significa que exista un sobrecoste.

A continuación el Portavoz de Izquierda Unida da lectura a la siguiente pregunta:

**"3. A/A del Sr. Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Álvaro García.**

*Hace más de un año denunciemos la existencia de un vertedero ilegal de neumáticos en la linde de la finca de La Cerca. Desde entonces hasta hoy no se han retirado a pesar del peligro que conlleva en un posible incendio.*

*¿Piensa el gobierno retirar este vertedero ilegal? ¿Cuándo? ¿Qué tiene previsto hacer con ellos cuando los retire?."*

El Delegado de Urbanismo hace uso de la palabra para manifestar que es cierto y que algún ciudadano incívico arrojó más 80 neumáticos en la Finca de la Cerca, y que están gestionando con empresas que se dedican a este tipo de tratamiento de residuo para su retirada.

Aclara que tienen un presupuesto, necesitando un par de ellos más, para formalizar una propuesta de gasto, esperando que se retiren los mismos.

Añade que desea poner de manifiesto el buen estado en el que se encuentra la Finca La Cerca, tras los trabajos que realizaron allí los jóvenes del Plan de Empleo Joven, y que están trabajando en un ambicioso proyecto de huertos ecológicos y sociales con agricultores locales que podrían potenciar aquel espacio y ofrecer oportunidades de formación, educación y trabajo a la ciudadanía sanluqueña.

El Portavoz de Izquierda Unida señala que entonces parece que se va a retirar en breve.

A lo que el Delegado de Urbanismo contesta afirmativamente.

El Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Terenti formula a continuación la siguiente pregunta:

**"4. AJA del Sr. Delegado de Juventud, Álvaro García.**

*Le pregunté hace algo más de un año si habían pedido la subvención del Programa de Valores Ciudadanos para ADJ SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE FOMENTEN*

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	48/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





*VALORES CIUDADANOS Y DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA DIRIGIDOS A JÓVENES. Eran 8000 euros para fomentar la convivencia, la buena vecindad, luchar contra el vandalismo, etc. Nos comentó entonces que no sabía si habían pedido la subvención o no y quedó en respondernos. A fecha de hoy seguimos sin respuesta.*

*Hemos comprobado que tampoco en 2017 se nos ha concedido esta subvención.*

*A. ¿Se solicitó en 2016? ¿La han solicitado para 2017 esta subvención para la Juventud?*

*B. ¿En 2018 van a solicitarlas?*

*C. ¿Qué tipo de gestión se hace para atraer subvenciones por parte del Ayuntamiento?."*

Precisa el el Portavoz de Izquierda Unida que la pregunta tiene un error por cuanto que el Delegado de Juventud no es Don Alvaro García, sino Dña. Ariadna Bernal.

A continuación la Sra. D<sup>a</sup> Ariadna Bernal, Delegada de Juventud contesta diciendo que en el año 2007, cuando gobernaba el Partido Socialista, se solicitó esta subvención, y se mantuvo durante cuatro años. Pero que en 2011, cuando entró otro Equipo de gobierno no consideró importante su solicitud.

Aclara que esta subvención se utilizaba para contratar a una segunda persona para el Área de Juventud que ascendía a 8.000 €; y desde el Ayuntamiento, -en concreto desde el Área de Juventud- había que aportar otros 8.000 €.

Considera que el Área de Juventud funciona bien y que no necesita otra persona más, y que no se accedió a esa subvención porque desde antes no se accedía, significando que entiende que supone aportar 8.000 € para una persona que no es necesaria; entendiendo que se pueden hacer otras cosas; ejemplificando al respecto.

Interviene a continuación la Sra. D<sup>a</sup> Feliciano Bernal, Delegada de Políticas Sociales para manifestar que en 2018 tuvo la oportunidad de asistir a una reunión en la que se ponía de manifiesto que ahora el funcionamiento del Centro de Juventud iba a cambiar, dotándosele de mayor contenido, anunciando que programas que se llevan desde el Área de Servicios Sociales van a pasar al Área de Juventud.

Significa que se encuentran pendientes, y que se van a elaborar Planes de Juventud en los municipios según las necesidades específicas que tengan los jóvenes en cada término municipal, y que en 2018; de momento, no se va a pedir porque se está trabajando.

A continuación el Sr. Terenti, Portavoz de IU, formula la siguiente pregunta.

**"5. A/A de la sra. Delegada de Educación, María Albi.**

*¿Existe algún avance concreto para la construcción de la Segunda Fase del Colegio Público San Eustaquio, pendiente desde 1985?"*

La Sra. Delegada de Educación, D<sup>a</sup> María Albi toma la palabra para señalar que desde que tomaron posesión han mantenido numerosas reuniones con el anterior Delegado de Educación, y con el actual Delegado, así como con los Jefes de Planificación. Y que el Alcalde ha requerido a la Delegación, a que se comprometan firmemente para poder realizar la segunda fase; tan ansiada, del Colegio P. San Eustaquio.

Aclara que una contestación no dan, y significa que siempre se les pide un compromiso firme

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



por su parte.

Añade que también han mantenido reuniones con el AMPA del Colegio P. San Eustaquio, yendo de la mano con ellos; y que le han solicitado, tanto a los profesores como al Equipo directivo que pongan por escrito las dificultades que tienen que sortear por tener los dos centros diferenciados casi en un kilómetro, y ello con el fin de que se pueda elevar a la Delegación de una manera formal con el fin de obtener un compromiso firme.

Señala que la construcción de un edificio nuevo, ahora en la Delegación, con los presupuestos que tienen, no es fácil de hacer.

Insiste finalmente la Delegada de Educación que en todas las reuniones solicitan un compromiso firme por su parte de Educación.

El Portavoz de Izquierda Unida hace uso de la palabra para señalar que, a pesar de las gestiones realizadas, considera que avance -propiamente dicho- no hay.

Y que respecto a la dificultad en la construcción de un nuevo edificio aludida anteriormente pone de manifiesto la cantidad de edificios que se han inaugurado, en la comarca, resultándole llamativo.

Aclara que en reuniones mantenidas, el anterior Delegado de Educación se comprometió a que, en este mandato, estaría hecha la segunda fase, extremo que no ha ocurrido.

A continuación el Portavoz del Grupo Independiente Sanlúqueño toma la palabra para llamarle la atención al Alcalde, significando que se aprobó en este Pleno; que cada Grupo Político pudiera hacer tres preguntas en el turno de ruegos y preguntas.

Y que en estos momentos el Sr. Alcalde está permitiendo que se formule preguntas únicamente el Portavoz de IU.

Solicita por tanto al Sr. Alcalde que cumpla lo acordado.

El Portavoz de IU aclara que se aprobó que se hicieran turnos de tres preguntas, señalando que no tiene inconveniente alguno, que sigan otros grupos preguntando, cediendo el turno y señalando que las preguntas que se le restan por hacer las formulará al final, si le pare bien al Sr. Alcalde.

A continuación se produce a este respecto un debate ente el Sr. Colorado, Representante del GIS y el Sr. Terenti, Portavoz de IU.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que ha querido ser más permisivo por no haberse celebrado el Pleno anterior, pasando a continuación a cederle la palabra al Portavoz del Grupo Popular.

El Portavoz del Grupo Popular toma la palabra para manifestar, por alusiones respecto a lo manifestado por la Sra. Ariadna Bernal; que la subvención del Área de Juventud no era importante al anterior Equipo de gobierno.

Aclara a este respecto que no es que no fuera importante, sino que cuando iniciaron el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



mandato anterior, había que reducir el Presupuesto Municipal en dos millones de euros como consecuencia de leyes restrictivas.

Por otra parte y respecto al tema de Protección Civil, señala que dicha Agrupación es un Grupo que aporta más de 7.000 horas a esta localidad; de forma altruista y gratuita, creyendo que merecen todo el apoyo posible por parte de los distintos Grupos municipales.

Añade que tienen por delante todas sus peticiones considerando que, a lo mejor, la comunicación entre ellos y el Equipo de gobierno no es buena, debiendo sentarse con ellos y explicárselo bien.

En una reunión que mantuvieron con ellos, y a la que no asistió el Delegado de Seguridad, habiéndosele remitido a todos los Grupos, entiende el Portavoz Popular que hubiera sido el momento adecuado para ello.

Aclara que no están cerrado a las propuestas que presentan; y considera que si alguna vez se le cita a una reunión con todos los Grupos para algo tan importante, ruega que asistan.

Añade el Sr. Pérez que ahora con los Presupuestos del Ayuntamiento tiene la ocasión de dotar de sede o de los medios necesarios que solicita Protección Civil recordando que es un Grupo que hace una importante labor y ayuda a la Policía Local, y sin ellos, no se podrían llevar a cabo la mayoría de los eventos que se celebren en Sanlúcar, solicitando que se les trate con más cariño, que se lo merecen.

A continuación el Portavoz Popular formula la siguiente pregunta.

En primer lugar pregunta: ¿Cuándo va a estar el Presupuesto?.

Y en segundo lugar formula un Ruego y es que se tenga en cuenta el problema de la Pasarela Peatonal, ya que hubo dinero en una ocasión, pero se gastó, y después se recuperó.

Solicita que en este Presupuesto lo que falta para poder acabar con el tema de la pasarela se consigne en los Presupuestos.

En tercer lugar pregunta:

¿ Por qué se ha puesto en fecha de Semana Santa un circo detrás de la Venta Pazo?.

Cuestiona si no se puede autorizar dicho espectáculo circense por el Ayuntamiento en otra fecha.

El Delegado de Urbanismo contesta diciendo que ha sido un evento que ha alquilado unos terrenos privados y como cualquier licencia es un acto reglado, significando que el promotor presentó toda la documentación necesaria para su celebración.

El Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Festejos, D. Eduardo J. Macías García interviene a continuación para aclarar que desde la Delegación de Urbanismo se recabó su opinión y él no expresó un rotundo no; ya que entiende que junto a las personas cofrades que viven la Semana Santa, también existen otras que pueden valorar la celebración de estos espectáculos, máxime en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



periodo vacacional de los niños, considerando que deben coexistir ambos eventos.

Aclara a reglón seguido que los promotores del espectáculo han tenido en todo momento los horarios de las cofradías, con el fin de respetar su itinerario, aún cuando señala que sólo dos cofradías tenían su itinerario por esa zona.

Añade por otra parte que también desde la Delegación de Obras se tiene como tarea pendiente la renovación de la Sede de Protección Civil.

El Delegado de Hacienda y RRHH, D. Juan M. Carrasco hace uso de la palabra para contestar respecto a la pregunta formulada por el Grupo Popular de los Presupuestos que, los datos globales están y está siendo revisado por la Intervención Municipal, adelantando que la semana que viene se presentará el borrador.

Añade que desea dar unos datos económicos respecto a Protección Civil, destacando que en dietas se estableció 978 € en el año 2015, 1.658€ en 2016 y 2.174 en 2017.

Y en gastos en Protección Civil (uniformes etc.); 2.427 € en 2015; 4.145 en 2016 y 4.743 en 2017; adelantando que en próximos Presupuestos se mantiene esa cantidad, y a lo mejor se incrementa un poco más.

En lo que respecta a la pregunta formulada por el Portavoz Popular respecto a la Pasarela, toma la palabra el Delegado de Urbanismo, D. Alvaro García para señalar que se va a incluir la inversión de la Pasarela en los Presupuestos en inversiones y que se aumentará la cuantía que sea necesaria, reseñando que es una prioridad del Equipo de gobierno.

A continuación el Portavoz de Alternativa por Sanlúcar toma la palabra para señalar que desea saber si existe pliego para la adjudicación de la Caseta Municipal y si está preparado el pliego para sacar la Pasarela a licitación.

Seguidamente toma la palabra la Representante del Grupo Alternativa por Sanlúcar, D<sup>a</sup> María Martín Domínguez para manifestar que se comprometió con un grupo de madres para que se le preste ayuda en relación con el tema del Conservatorio de Música y desea saber si es viable el mismo y qué les puede transmitir al respecto.

Destaca que a las madres le han informado que el Conservatorio cerrará sus puertas el próximo mes de Mayo porque no tiene dinero para finalizar el curso escolar. Añade que le ha manifestado que tienen 400 niños de los que 280 están cursando el grado medio.

Añade que le comentaron que existe un expediente en trámite, y que escribieron una carta a la Consejería de Educación, significando que se han puesto en contacto con el Defensor del Pueblo y han estado hablando con el Sr. Alcalde.

Pregunta si desde el Ayuntamiento se puede hacer algo para ayudarles; y a quién le compete; solicitando que se le informe al respecto.

Acto seguido, el Delegado de Urbanismo toma la palabra para explicar, en relación con la obra de la Pasarela, que se ha cogido el pliego que sirvió para la última licitación fallida, y que lo están adaptando a la nueva Ley de contratos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpf1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpf1w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpf1w==</a>		



El Portavoz de Alternativa por Sanlúcar pregunta si la Pasarela tiene consignación presupuestaria.

A lo que el Delegado de Urbanismo contesta diciendo que sí tiene consignación presupuestaria; pero que los cálculos que se hicieron hace años los precios varían y lo mismo hay que incluir una partida en las inversiones de los próximos presupuestos.

Señala el Portavoz de Alternativa por Sanlúcar que entonces no se tiene pliego ni fecha para sacarlo.

El Delegado de Urbanismo aclara que no puede sacar un pliego si no tiene toda la consignación, aclarando que se tiene buena parte de la consignación.

Pregunta el Portavoz de Alternativa por Sanlúcar si no se tiene toda la consignación.

A lo que el Delegado de Urbanismo contesta diciendo que la total no; pero que se va a tener con el presupuesto que se apruebe.

El Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Festejos contesta a la pregunta formulada por el Portavoz de Alternativa que respecto a la Caseta Municipal hay que adaptar el pliego a la nueva ley de contratos del sector público.

Señala que el pliego que se redacte y apruebe será para los días de la Feria de Sanlúcar y cuando finalice la feria, sacarán a licitación la adjudicación definitiva del Bar de la Caseta para que esté abierto siempre.

Pregunta el Portavoz de Alternativa por Sanlúcar cuánto tiempo lleva la ley de contratos en vigor.

A lo que el Delegado de Festejos y de Servicios a la Ciudad contesta diciendo que desde el día 9 de Marzo del presente año.

El Sr. Alcalde, en relación con la pregunta formulada en relación con el Conservatorio, señala que es un tema que da para un monográfico.

Aclara que se está trabajando en ello, y que se ha hablado con los usuarios y se está trabajando con la Junta de Andalucía, considerando que el criterio jurídico es que es una competencia impropia que tienen que delegar en el Ayuntamiento.

Añade que la delegación de competencia se solicitó por Junta de Gobierno, estando pendiente que la Junta resuelva; ya que lo que se ha mandando es un informe que determina que la competencia es del Ayuntamiento y que existe discrepancia de criterio entre la opinión de los juristas de la Junta de Andalucía y la opinión jurídica del Ayuntamiento.

Aclara que se ha solicitado un informe a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para que determine donde estamos.

Considera que hay que tener claro donde recuperar la competencia o saber dónde se está,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





significando que ese sería el paso que hay que dar para regularizar la prestación del servicio.

Solicita la Sra. Representante del Grupo Alternativa que se le de prioridad al asunto del Conservatorio porque cierran sus puertas, poniendo su Grupo a disposición del gobierno municipal en este asunto.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para señalar que se lo agradece, y que contarán con ellos y evitarán el cierre, en la medida de sus posibilidades; más que políticas; legales.

A continuación el Portavoz del Grupo GIS, formula un Ruego al Sr. Alcalde y es que le de la palabra al Sr. Roca, que se tiene que marchar y que le haga la pregunta que crea conveniente.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que tiene que finalizar el Pleno, porque si no hay que suspender la sesión plenaria.

El Portavoz del Grupo GIS, el Sr. Castaño seguidamente toma la palabra para manifestar que, a la vista de un escrito presentado por su Grupo, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 22 de Diciembre, acordó aprobar la creación de dos pasos de peatones, uno en Avda. Jesús Cautivo cruce con calle Lindes y otro en Avda. Jesús Cautivo con calle José Antonio Santero.

Aclara que como quiera que no se ha llevado a puro y debido efecto, ruega que se lleve a cabo en aras de la seguridad de los peatones que transitan por la Bda. de la Paz.

A continuación y en otro orden de cosas manifiesta que el Sr. Alcalde habló con la persona que lo solicitó y ellos como Grupo Político también lo han solicitado, y es que el aparcamiento que antiguamente había en el callejón que subía a Calle Teniente Morillo; que hoy está cerrado porque los dueños han querido cerrarlo; hay un vecino que ha solicitado que por favor le ponga una cancela porque la única vivienda que hay es la de su familia.

Ruega por tanto al Sr. Alcalde que lo haga mientras antes mejor, dándole tranquilidad al vecino afectado.

Continúa en el uso de la palabra el Portavoz del Grupo GIS para señalar por otra parte que el 14 de Diciembre de 2017, su Grupo solicitó copia de los expedientes de concesión administrativa de las escuelas de Padel y Tenis, así como las Pistas de la Urb. La Granja y las del Polideportivo Municipal y los justificantes de ingresos mensuales del canon de dichas concesiones desde el ejercicio 2015 hasta el día hoy. Y que hasta ahora no se les ha contestado.

Cuestiona acto seguido si se le va a contestar o no.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Castaño Salado para agradecer a todos los Grupos Políticos, que hayan apoyado la moción del Grupo GIS relativa a la Defensa de la prisión permanente revisable, como mejor medida penal contra los delitos de extrema gravedad. Y no se lo agradece al Sr. García Gutiérrez, al Sr. Carrasco Guerrero ni al Sr. Terenti Cordero por no haber apoyado la referida moción.

Igualmente muestra su agradecimiento a los Grupos Políticos, porque se hayan aprobado las otras dos Mociones presentadas por el Grupo GIS.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Solicita que se le de contestación a las preguntas anteriormente formuladas.

El Sr. Alcalde contesta de forma afirmativa que se le arregle la solicitud formulada por la interesada en relación a lo que plantea la vecina interesada.

Añade que también se le va a contestar al escrito presentado por el Grupo GIS, aludido anteriormente por el Portavoz.

Aclara que también se va a solventar lo solicitado por el GIS en relación con la pintura; y que cuanto antes se haga, mejor.

Acto seguido interviene el Representante del Grupo GIS, el Sr. Colorado Castaño para manifestar que hace ocho o nueve años que la Fuente de la Corredera, luce rota, formulando el ruego de su debido arreglo, al estar en un estado lamentable y considerar que no es buen escaparate de Sanlúcar.

En segundo lugar, formula otro ruego y es que se trasmita la enhorabuena del Pleno, tanto al Ayuntamiento como al Jefe de la Policía Local por la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia en la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipal, contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, siendo favorable para el Ayuntamiento y para el demandado el Sr. D. Francisco Ferrer Bermúdez, Jefe de la Policía Local de Sanlúcar.

Solicita que se le de traslado al Grupo de Izquierda Unida y al resto de Grupos de la Sentencia, recordando que en aquellos entonces se debatió con vehemencia en el Pleno sobre la competencia o no del mantenimiento del Jefe de la Policía Local en su cargo.

Añade que la justicia ha hablado y ha puesto las cosas en su sitio y ha dicho que el Sindicato de Policías Locales no tiene en absoluto razón de lo que estaba diciendo y que sí en cambio tiene razón el Ayuntamiento y que había hecho bien manteniendo el nombramiento como Jefe de la Policía Local y también tenía razón el codemandado.

Considera injusto que una persona que ha mantenido la seguridad en este pueblo se haya visto sometido a un procedimiento judicial que incluso como mínimo es molesto y dañino desde el punto de vista personal, durante año ó año y medio, y al final ha obtenido un pronunciamiento favorable tanto él y como el Ayuntamiento.

Considera que al menos este Pleno debe darle la enhorabuena por el resultado obtenido con la sentencia judicial.

Acto seguido al Sr. Delegado de Limpieza, le formula un ruego, y es que se limpie el escudo del Salón de Pleno, al ser una cosa histórica.

El Delegado de Servicios a la Ciudad y de Festejos toma la palabra para poner de manifiesto que recientemente la Fuente de la Corredera ha sido objeto de otro acto vandálico.

A continuación la Sra. Feliciano Bernal Romero toma la palabra para señalar que, ya el año pasado estuvieron viendo la posibilidad de arreglo de la Fuente de la Corredera, pero que los Servicios Técnicos Municipales pusieron de manifiesto que -al estar dentro del Consejo Histórico- se

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



debe obtener la autorización previa del órgano competente de la Consejería de Cultura, y que ello es lo que se está viendo.

A continuación el Sr. Terenti da lectura a la pregunta número 6, de su escrito presentado con fecha 4 de Abril de 2018:

**"6. A/A del sr. Alcalde, Raúl Castilla.**

*Hace meses, en este pleno, tras ver los continuos informes en los que la señora interventora señala una y otra vez que no se cumple con la Ley en los procesos de contratación de este Ayuntamiento, la propia intervención afirmó que no se garantiza la igualdad de oportunidades para acceder a un trabajo a todos los sanluqueños.*

*A. ¿Ha revisado el gobierno el proceso de contratación de este ayuntamiento para que todas las personas de Sanlúcar tengamos las mismas oportunidades y se cumplan así las garantías y derechos que marca la Ley?*

*B. ¿Qué medidas concretas se han tomado para garantizar la igualdad de derechos de todos los sanluqueños?."*

El Sr. Alcalde contesta diciendo que no se puede generalizar y que no todos los contratos laborales que realiza el Ayuntamiento llevan reparo, no siendo cierto.

Respecto a la Oferta de Empleo, destaca que en este Ayuntamiento existe un procedimiento que se ha creado, que permite la contratación temporal de corta duración con transparencia y claridad, garantizando así la igualdad de derechos de todos los sanluqueños; significando que antes no había procedimiento.

Añade que se realiza a través del Servicio Andaluz de Empleo; con Bando y publicidad de los criterios de selección o mediante Bolsa de empleo con criterios sociales, con la consiguiente publicación de bases.

Considera el Sr. Alcalde que por tanto, existe procedimiento y existe publicidad, a través del Tablón de anuncios, de la página web y de las redes sociales y del propio Servicio Público de Empleo.

Añade también que existe justificación, en todas las necesidades de contratación mediante una memoria justificativa para estar dentro de la salvedad prevista en el Estado, que habla de casos excepcionales y para igual cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Añade que tiene en cuenta algo, y es que nadie puede alcanzar fijeza sumando contratos temporales, extremo que ha ocurrido en este Ayuntamiento con anterioridad.

Concluye por tanto diciendo que existe procedimiento, existe publicidad y existe justificación.

Aclara que si el Portavoz de Izquierda Unida plantea mejoras, él estará encantado de analizarlas; y tenerlas en cuenta.

El Portavoz del Izquierda Unida toma la palabra para a continuación aludir al informe de Intervención 354B/17 en el que se llega a afirmar que: *"la utilización los servicios de Empleo*

Código Seguro De Verificación:	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
Observaciones		Página	56/60
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



*entendemos que no cumplen las exigencias legales... y las ofertas de empleo deben ser dirigidas al conjunto de los ciudadanos con riesgo de situación laboral en al que se encuentren”.*

Aclara que eso es lo que dice con respecto a la utilización del SAE.

Añade que el informe también llega a afirmar que: *“.../... mediante el Servicio de Empleo no se cumple con el principio de publicidad en las convocatorias y de sus bases exigidas ...”*

*“.../... Por lo anterior considera que como mínimo deben de darse el uso de medios que garanticen un conocimiento amplio y sin restricciones al conjunto de los ciudadanos, por ello a nuestro juicio resultaría exigible que al menos las convocatorias deberían ser publicadas por varios medios a la vez, como podrían ser páginas web, periódicos de mayor tirada, ... etc.”*

Añade el informe que: *“.../...El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.”*

Considera el Portavoz de Izquierda Unida que hay personas interinas que forman parte de los órganos de selección, que su continuidad depende de la decisión del gobierno municipal, y que están tomando decisiones sobre quién entra a trabajar y quién no; considerando que menos garantías no se pueden dar, solicitando que se cumpla con la normativa de contratación.

Señala que el Portavoz de IU que se compromete a traer un proceso, solicitando que el Alcalde se comprometa a cumplirlo.

Cuestiona acto seguido si se compromete en tal caso, el Sr. Alcalde a cumplirlo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que para quitar reparos lo mejor es no hacer contrataciones, significando que ese es lo que dice el legislador, al existir una prohibición para contratar, eso y que se privaticen los servicios.

Señala que la Bolsa de empleo temporal y la Declaración de Servicios Esenciales está prohibida por la Ley de Presupuestos Generales porque cada contrato tiene que autorizarlo el Ministerio, ejemplificando al respecto; considerando que hay servicios que no pueden esperar; y significando que esa autorización proveniente del Ministerio es una barbaridad, y lo que busca es que no se contrate a nadie.

Reitera por tanto que si se desea que se quiten los reparos, que no se firmen contratos; o bien que se contrate seis meses más tarde o se espere que ningún trabajador se ponga enfermo.

El informe señala que el SAE no cumple las exigencias legales porque sólo selecciona a las personas desempleadas y las ofertas deben dirigirse al conjunto de los trabajadores.

Pregunta el Sr. Alcalde si se ayuda a quién más lo necesita o no; considerando que se le exige una cosa y la contraria.

Añade que respecto a la publicidad el informe señala que se tiene que publicar en el BOP, para que se enteren todos los ciudadanos, considerando que también se entera toda la provincia de Sevilla, produciéndose después la queja de que se seleccione a personas de fuera.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Pregunta a continuación, el Sr. Alcalde si se cambia este criterio.

Respecto al personal que participa en los procedimientos; el informe señala que el personal indefinido no fijo no puede intervenir en los procedimientos. Aclara el Sr. Alcalde que entonces le quedan treinta funcionarios, en su mayoría Policías locales y seis fijos preguntándose qué hace al respecto.

Aclara que después de tantos años, no duda de la imparcialidad y de la profesionalidad de trabajadores que componen esos Tribunales de selección, recordando que algunos llevan veinte o treinta años trabajando.

Solicita el Sr. Alcalde que este asunto no se utilice como arma arrojadiza, significando que si el Portavoz de IU tiene mejoras en este asunto; que las plantee, aclarando que a él no le gusta levantar reparos.

El Portavoz de IU se pregunta si entonces en todos los Ayuntamientos se contrata irregularmente.

Añade que de las explicaciones vertidas por el Sr. Alcalde parece extraerse que incumple porque tiene conscientemente esa decisión de incumplir.

Considera por otra parte que la mayoría de los sanluqueños no se enteran de las ofertas de empleo o solo con dos días de antelación, y que cuando alguien quiere acceder a una oferta de empleo no se le da tiempo ni de inscribirse, considerando que eso no le da derecho a muchos sanluqueños a participar porque se lo han hecho saber.

Aclara que en las Bolsas para ayudas sociales se tendrán que medir por criterios sociales y que aquellas ofertas que no son por esos motivos sociales deben estar abiertas a todos los que desean participar.

Añade que el Alcalde ha señalado que no puede formar parte de los órganos de selección los funcionarios porque nada más que tiene treinta.

Cuestiona seguidamente por qué únicamente tiene treinta funcionarios, aclarando que para los procesos selectivos se pueden contar con funcionarios de otras Administraciones Públicas para garantizar que se contrate de forma imparcial.

Anuncia que traerá su propuesta al respecto.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para aclarar que mientras él sea Alcalde; no va a dejar las calles sin barrer, ni a cien dependientes sin atender o a ochocientos niños sin prestación de servicio de limpieza del edificio. Y que si para eso tiene que levantar reparos lo va a hacer en aras del interés público que es en su caso lo que prevalece.

Añade que si se sigue presionando al respecto va a conseguir que se deje de contratar.

Solicita que si les pueden ayudar o darles instrumentos que se les de, pero recuerda que este Ayuntamiento no sólo tiene treinta funcionarios, si no también únicamente dos operarios de limpieza, dos pintores ...etc, significando que es un problema estructural en este Ayuntamiento, de forma que lo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		





cubre con contrataciones temporales o se externalizan los servicios; que a lo mejor se lo piensa.

Insiste en que no se utilice esto para que los servicios públicos no se paren, considerando que bastante carga tiene, ya que a la postre quien levante los reparos es él.

El Portavoz de Izquierda Unida señala que el Sr. Alcalde no puede responsabilizar de esto a dicho Portavoz, reseñando que la gestión municipal le corresponde a su gobierno y es responsabilidad suya, debiendo cumplir la ley.

El Portavoz de Izquierda Unida anuncia que le traerá propuestas respecto a lo debatido solicitando al Sr. Alcalde se comprometa a estudiarlo.

El Portavoz de Izquierda Unida formula la siguiente pregunta.

**"7. AJA del Sr. Delegado de Urbanismo, Alvaro García.**

*Hace ahora 2 años se aprobó en este pleno una propuesta de nuestro grupo para que se celebrara una reunión entre todos los afectados por la obra de peatonalización del entorno de la Plaza de Santa María, proyecto conocido como Ciudad Amable.*

- A. *¿Ha existido alguna dificultad que haya hecho imposible que se cumpla en 2 años un mandato tan sencillo como realizar una reunión con los vecinos afectados? ¿Cuál?*  
 B. *¿Se va a convocar en breve? ¿Cuándo?*  
 C. *¿Conoce el gobierno la gravedad de no llevar a cabo los acuerdos del pleno?"*

El Delegado de Urbanismo contesta diciendo que la dificultad que ha existido no es una dificultad, sino que encontraba en un periodo de adaptación que han tenido la ciudadanía y los comerciantes.

Añade que es un proyecto sujeto a una subvención y concurrencia competitiva que este municipio consiguió, por lo que no permite cambiar y que la decisión que se tomó en su momento, contará o no con participación ciudadana, es la que se llevó a efecto.

Entiende que la participación debe ser previa y que a posteriori pierde sentido, en tanto que el proyecto es el que es y debe serlo conforme a las prescripciones normativas que la subvención le otorgó.

Considera por tanto que la reunión está desfasada.

Aclara que este Ayuntamiento se reúne con frecuencia con los comerciantes de la zona llevando a cabo campañas el fomento del comercio local, etc.

Señala que ello no quita que se reúnan cuantas veces sean necesarias con los vecinos o comerciantes que quieran aportar alguna idea, sugerir algún cambio o proponer cualquier iniciativa que mejore, pero sobre la base de la realidad existente que es lo que es.

El Portavoz de Izquierda Unida toma la palabra para aclarar que no se le ha respondido a la pregunta formulada, considerando que la reunión debió haberse celebrado hace dos años con quien se debió mantener recordando que así lo aprobó el Pleno.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		



Cuestiona por qué han incumplido durante dos años este mandato, qué motivo ha habido.

El Delegado de Urbanismo señala que ha habido otro tipo de reuniones.

A lo que contesta el Portavoz de Izquierda Unida diciendo que ellos no se lo han trasladado así.

A continuación el Sr. Delegado de Urbanismo pregunta quiénes son ellos.

Cuestiona el Portavoz de Izquierda Unida si se va a cumplir el mandato aprobado por el Pleno de Sanlúcar la Mayor; si ó no.

A lo que el Delegado de Urbanismo contesta diciendo que se reúne con frecuencia con los comerciantes del centro y los que no. Y se tratan éstos y otros asuntos.

El Portavoz de Izquierda Unida alude a la moción que aprobó el Pleno y la que se creaba una Mesa de diálogo y trabajo.

Pregunta seguidamente si se va a reunir o no.

Finalmente, el Alcalde cuando son las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos levanta la sesión, produciéndose a continuación al amparo del art. 88.3 del ROF la intervención de una persona del público asistente. Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,

La Secretaria General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	03/08/2018 17:23:17
	Maria Rosa Ricca Ribelles	Firmado	23/07/2018 14:26:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/60
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/45UVPmaDe6GK5PukWzpFlw==</a>		

